



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 37  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Juan Rafael Acosta Ulate, Edgardo Vinicio Araya Saborío.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Omer Salas Vargas, Milton Villegas Leitón, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (motivos laborales), José Francisco Villalobos Rojas (comisión). --

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 32 Y 33 DEL 2011.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA MIÉRCOLES 29 DE JUNIO A LAS 5:00 P.M., EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.
9. LECTURA Y ANALISIS DE LICITACIONES.
10. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.
11. INFORMES DEL ALCALDE.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
13. INFORMES DE COMISIÓN.
14. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.
15. MOCIONES.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.**

El señor Sindico Edgar Rodríguez Alvarado, procede a realizar la reflexión de este día.

## **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 32-2011.--**

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 32-2011.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 32-2011 tal y como fue presentada.

**ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 33-2011.--**

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 33-2011.

**Art. 12.** El señor Vice-Presidente Municipal Carlos Fernando Corella Chaves, manifiesta que a fin de aclarar solamente, en el capítulo de consultas varias al Alcalde Municipal procede a indicar lo siguiente: “en cuanto a que yo si estaba autorizado por el Concejo Municipal a ir a gestionar asuntos de caminos en el sector de Pital, deseo que conste en actas que en el acta No. 05 del 2011 del lunes 22 de enero del 2011, art. 32, en nombramientos en Comisión Municipal, lo cual se esta nombrando a miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública, así mismo, al Sindico representante del Distrito de Pital Evaristo Arce para que el miércoles 26 de enero del 2011, realicen gira por el Distrito de Pital, para lo cual agradezco al señor Sindico Evaristo Arce que presentó el informe con fecha 01 de abril sobre dicha gira. Luego con fecha 28 de enero del 2011 se realizó una Sesión Extraordinaria en Boca Tapada de Pital, donde se tomaron los acuerdos para aprobar las inquietudes que hicimos esa vez. Además, en el Acta No. 10-2011, del sábado 12 de febrero del 2011, se nombró en Comisión a Carlos Corella Chaves y Evaristo Arce, porque el pasado 9 de febrero del 2011 realizaron gira por varios sectores del Distrito de Pital con funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y ahí fue donde se trató el tema de la maquinaria que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes iba a intervenir en ese Distrito, también de ese día se realizó un informe que presentó el compañero Evaristo Arce con fecha viernes 11 de febrero del 2011, por lo tanto, deseo dejar claro que efectivamente el Concejo Municipal autorizó para que se hicieran gestiones.

El Regidor Everardo Corrales Arias manifiesta su preocupación en cuanto al número de actas, ya que están iniciando el 37 y apenas se están aprobando las actas 32 y 33, lo cual significa que hay cuatro actas de atraso, lo que podría esto significar un mes de atraso, situación que significaría un atraso en la confección de acuerdos y procedimientos que corresponden a la Secretaría Municipal.

El Regidor Gerardo Salas Lizano presenta moción de orden, toda vez que el comentario que está realizando el Regidor Everardo Corrales esta fuera de orden, ya que lo que están es aprobando el acta No. 33 únicamente.

La señora Presidenta Municipal Marcela Céspedes, procede a rechazar la moción de orden planteada e indica al Regidor Everardo Corrales que continúe.

El Regidor Everardo Corrales Arias señala textualmente: “habría que ver si es un asunto de la Secretaría por falta de personal, si es un problema por falta de equipo o ver que falta, a parte de esto, hoy por ejemplo no hubo una buena cantidad de copias de las actas, lo que significa que algunos compañeros hoy no tuvieron el acta para hacer uso de la lectura de las mismas”.

La señora Presidente Municipal Marcela Céspedes, expresa que esto si es oportuno porque están en el análisis del acta, siendo que es cierto que han venido teniendo problemas principalmente cuando se sesionaba los sábados con la impresión de las actas, pero que sin embargo, antes estuvieron viendo que algunos acuerdos están siendo notificados casi con un mes de atraso, lo cual viene a perjudicar el

desenvolvimiento normal que el Concejo Municipal pretende a la hora de tomar esos acuerdos, sobre todo si son acuerdos que requieren que sean notificados de manera rápida.

La Licenciada Alejandra Bustamante, Secretaria del Concejo Municipal, manifiesta que efectivamente hay un atraso en las actas, dado que el volumen de trabajo es demasiado, siendo que los mismos Departamentos a los que les hacen llegar los acuerdos están sorprendidos de la cantidad de trabajo, indicando que están buscando la forma de ponernos al día con las actas; que con respecto a la presentación de las actas, el Art. 53 del Código Municipal establece que "...las actas deben de estar dos horas antes de que inicie la Sesión Municipal..", siendo que ellas tratan de enviarlas con anticipación vía correo electrónico, pero que lo que les pide el Código Municipal es que las actas estén en las curules dos horas antes de iniciar la Sesión, siendo que van a procurar enviarlas con tiempo suficiente, recordando que el Concejo Municipal había tomado un acuerdo que señalaba que quienes quisieran las actas impresas, debían de solicitarlas a la Secretaria.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 33-2011 tal y como fue presentada, así como los comentarios expuestos anteriormente.

El Regidor Edgar Chacón Pérez, presenta una moción de orden señalando que la Comisión Municipal de Obra Pública tiene dos compromisos en estos momentos, uno es el atender a los integrantes del Comité de Caminos de Puente Casa de Florencia y otro es reunirse con el señor Alcalde Municipal, a fin de atender un acuerdo tomado por este Concejo Municipal, por lo tanto, es que solicita que se nombre en comisión municipal a los integrantes de la Comisión Municipal de Obra Pública y a los Síndicos del distrito de Quesada y Florencia respectivamente.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Edgar Chacón, tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los integrantes de la Comisión Municipal de Obra Pública y a los Síndicos representantes del distrito de Quesada y Florencia, a fin que se reúnan con los integrantes del Comité de Caminos de Puente Casa de Florencia y con el señor Alcalde Municipal. **Votación unánime.**

**NOTA:** Al ser las 17:50 horas, se retiran de la Sesión Municipal los integrantes de la Comisión Municipal de Obra Pública, así, como los Síndicos representantes de los distritos de Quesada y Florencia, procediendo a ocupar la curul del Regidor Edgar Chacón, la Regidora Aída Vásquez Cubillo.

### **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

#### **ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo

de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **COLEGIO TECNICO PROFESIONAL NATANIEL ARIAS DE AGUAS ZARCAS:**

Marvin Salazar Morales.....céd.....2-368-835

• **ESCUELA LAS DELICIAS DE JICARITO DE EL VENADO:**

Ruth Mary Vargas Villalobos.....céd.....2-530-928

• **COLEGIO RURAL DE EL VENADO:**

Luis Carlos Rodríguez Rojas.....céd.....5-179-721

Fernando Araya Sandoval..... 6-165-949

Irene Picado Arias.....5-264-449

Yorleny Lidilia Cubero Solano.....5-225-563

Patricia Barrientos Vargas..... 1-871-049

• **ESCUELA ACAPULCO DE POCOSOL:**

Juan Diego Villalobos Vargas.....céd.....2-513-973

Andrea Vanessa Cerdas Torres..... 2-556-520

Jorge Enrique Miranda Cabezas.....2-422-427

• **ESCUELA SAN MARCOS DE CUTRIS:**

Jendry Rodríguez Zamora.....céd.....1-954-651

Edwin Rolando González Zamora..... 2-697-064

Rafael Antonio Boza Núñez.....2-278-945

Lidiett Cerdas Jiménez.....7-127-542

• **ESCUELA BELLA VISTA DE CUTRIS:**

Jimmy Jiménez Álvarez.....céd...2-615-966

Allban Jesús Guerrero Blanco.....2-508-758

• **ESCUELA BETANIA DE CUTRIS:**

Ana Sidey Castro Arredondo .....céd... 2-454-887

Mayra Alejandra González Cháves.....2-626-504

Alicia Zapata García.....2-508-508

Xinia María González Arias .....2-464-329

Yarixa María Zapata Sequeira .....2-580-143

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 05. Permisos Provisionales de Licor.--**

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE CUTRIS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 12, 19 Y 26 DE JUNIO; 03, 10, 17, 24 Y 31 DE JULIO; 07, 14, 21 Y 28 DE AGOSTO; 04, 11, 18 Y 25 DE SETIEMBRE DEL 2011

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISO PROVISIONAL DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**CAPITULO VII. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.**

**ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos, integrantes del Consejo Local de Seguridad Vial (COLOSEVI) y Concejal Propietario del Concejo de Distrito de Venado.--**

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos que a continuación se detalla, así como a los integrantes del Consejo Local de Seguridad Vial, que a continuación se indican:

**COMITÉ DE CAMINOS DE SAN GERARDO DE AGUAS ZARCAS**  
**ruta 2-10-156**

Rosbin Cruz Rodríguez.....céd.....2-482-688.....tel.....24-74-08-93/89-23-26-87  
Oscar Enrique Ugalde Bonilla.....2-311-356.....24-74-39-32/89-90-57-36  
Esteban Lagos Rodríguez.....9-077-426.....87-62-17-60  
Ana Álvarez Rodríguez.....2-538-562.....24-74-28-62/89-79-43-59  
Rafael Ruíz Rojas.....5-113-151.....24-74-38-34

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE MANUELA EN LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS**  
**ruta 2-10-195**

Hazel Pamela Molina Castro.....céd.....2-709-060.....tel.....87-39-93-56  
Carmen María Castro González.....9-086-122

Carlos Molina Solís.....	2-357-171.....	88-63-19-16
Seidy Muñoz Muñoz.....	2-028-996.....	24-74-49-02
M° de los Ángeles Rodríguez Alvarado.....	7-113-820.....	86-07-53-90
Marcelino Vásquez Rojas.....	1-817-745	
María Luisa Alvarado Marín.....	2-277-187.....	24-74-49-36
Rosamiro Alvarado Marín.....	2-234-443.....	86-20-60-86

**COMITÉ DE CAMINOS DE LA URBANIZACION LOS ANGELES EN SANTA CLARA DE FLORENCIA CALLES URBANAS DE SANTA CLARA**  
**ruta 2-10-860**

Jonathan Rodríguez Pérez.....céd.....2-580-124  
Marjorie Orozco Castro.....céd.....2-586-585

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE LOS SOLIS EN PORVENIR DE CIUDAD QUESADA**  
**ruta 2-10-216**

Martha Barrientos.....céd.....	2-409-275.....	tel.....	24-60-33-03/87-83-07-80
Jaime Hidalgo.....	2-371-019.....		83-78-11-15
Jorge Zaldívar.....	119-200-249-706.....		24-60-37-82
Víctor Cháves.....	2-517-171.....		83-82-12-62
Carlos Acosta.....	2-300-679.....		88-33-64-64
Juan Vásquez.....	2-392-167.....		24-60-93-73
Alexander Mora.....	2-490-735.....		24-60-40-37

**CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (COLOSEVI)**

Elio Francisco Omodeo.....céd..... 2-432-516  
María Esther Solís Rodríguez.....2-303-492  
Marco Vinicio Solís Rojas.....2-405-495

**CONCEJO DE DISTRITO DE VENADO**

Efrén Zúñiga Pérez.....Concejel Suplente.....céd.....2-422-584

**CAPITULO VIII. CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO A LAS 5:00 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.--**

**ARTÍCULO No. 07. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--**

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes, indica que ésta convocatoria a Sesión Extraordinaria surge a raíz de una conversación que mantuvo con la señora Mirna Sabillón, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, en horas de la mañana, y después haberse reunido con la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, en donde se analizó el estudio de diagnóstico ambiental del vertedero, para lo cual la Comisión de Asuntos Ambientales le propuso a la señora Mirna Sabillón que este estudio se presentara ante el Concejo Municipal.

## **SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo miércoles 29 de junio del año en curso, a partir de las 05:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, siendo los puntos a tratar los siguientes:

1. Presentación del Estudio de Diagnóstico Ambiental del Vertedero Municipal por parte de representantes del Grupo UNSAT.
2. Presentación de informe por parte del Departamento de Auditoría Interna Municipal con relación al estudio de avance del tema de Tecnologías de Información.
3. Mociones.
4. Nombramientos en comisión.
5. Lectura y análisis de Informes de Comisión.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

## **CAPITULO IX. LECTURA Y ANALISIS DE LICITACIONES.**

**ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000021-01 referente a la compra y colocación de alcantarillas para los caminos 2-10-044, 2-10-051 y 2-10-148 ubicados en Pueblo Viejo de Venecia.--**

Se recibe el oficio PV-608-2011 de fecha 31 de mayo del 2011, emitido por de la Sección Contratación Administrativa del Departamento de Proveduría Municipal, el cual dice:

De la manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, referente a la "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".

### **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

#### **Departamento que solicita:**

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial.--

#### **Justificación de la Procedencia de la Compra**

Con el fin de adquirir y colocar alcantarillas y materiales para la contrición de cabezales, tomas y cordón y caño, se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías, por lo que se ve en la necesidad de la construcción de obras pluviales.--

#### **Disponibilidad Presupuestaria:**

La Municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-05-05-02-02.--

**Responsables de ejecución**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jiménez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.--

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

A continuación se indican los materiales requeridos por camino:

**CAMINO 2-10-044**

Ítem 1: agregados camino 2-10-044

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	30	m <sup>3</sup>	Arena
2	50	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta

Ítem 1,1: Cemento, camino 2-10-044

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	430	sac.	Cemento

Ítem 1,2: Tubos de concreto, camino 2-10-044

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	60	Unds	Tubo 30 " Ø (760 á 800 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo
2	4	Unds	Tubo 47 " Ø (1200 mm Ø) x 2,50 m ASTM-C76- clase III con refuerzo
3	12	Unds	Tubo 60 " Ø (1520 mm Ø) x 2,00 m ASTM-C76- clase III con refuerzo

Ítem 1,3: Contratación de excavadora, camino 2-10-044

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	ser	Excavadora para alcantarillas de 47" Ø y 60 " Ø (potencia mínima 138 HP 20 TON)

Ítem 1,4: contratación de Back Hoe, camino 2-10-044

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	ser	Back Hoe para alcantarillas de 30 " Ø (Potencia mínima 78 HP)

**CAMINO 2-10-051**

## Ítem 2: Agregados, camino 2-10-051

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	30	m <sup>3</sup>	Arena
2	30	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta
3	10	m <sup>3</sup>	Piedra bola

## Ítem 2,1: Cemento, camino 2-10-051

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	220	sac.	Cemento

## Ítem 2,2: Materiales metálicos, camino 2-10-051

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	30	und	Varillas # 4
2	5	kg	Alambre negro

## Ítem 2,3: Tubos de concreto, camino 2-10-051

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	13	Unds	Tubo 30 " Ø (760 á 800 mm Ø) x 1,25 m
2	3	Unds	Tubo 47 " Ø (1200 mm Ø) x 2,50 m ASTM-C76- clase III con refuerzo
3	10	Unds	Tubo 60 " Ø (1520 mm Ø) x 2,00 m ASTM-C76- clase III con refuerzo
4	45	Unds	Alcantarillas pluviales corrientes reforzadas de 30" Ø x 1m

## Ítem 2,4: Contratación de Excavadora, camino 2-10-051

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	ser	Excavadora para alcantarillas de 47" Ø y 60 " Ø (potencia mínima 138 HP 20 TON)

## Ítem 2,5: Contratación de Back Hoe, camino 2-10-051

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	ser	Back Hoe para alcantarillas de 30 " Ø(Potencia mínima 78 HP)

**CAMINO 2-10-148**

## Ítem 3: Agregados, camino 2-10-148

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	40	m <sup>3</sup>	Arena
2	70	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta

## Ítem 3,1: Cemento, camino 2-10-148

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	590	sac.	Cemento

## Ítem 3,2: Tubos de concreto, camino 2-10-148

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	50	Unds	Tubo 30 " Ø (760 á 800 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo
2	8	Unds	Tubo 47 " Ø (1200 mm Ø) x 2,50 m ASTM-C76- clase III con refuerzo
3	10	Unds	Tubo 60 " Ø (1520 mm Ø) x 2,00 m ASTM-C76- clase III con refuerzo

## Ítem 3,3: Contratación de Excavadora, camino 2-10-148

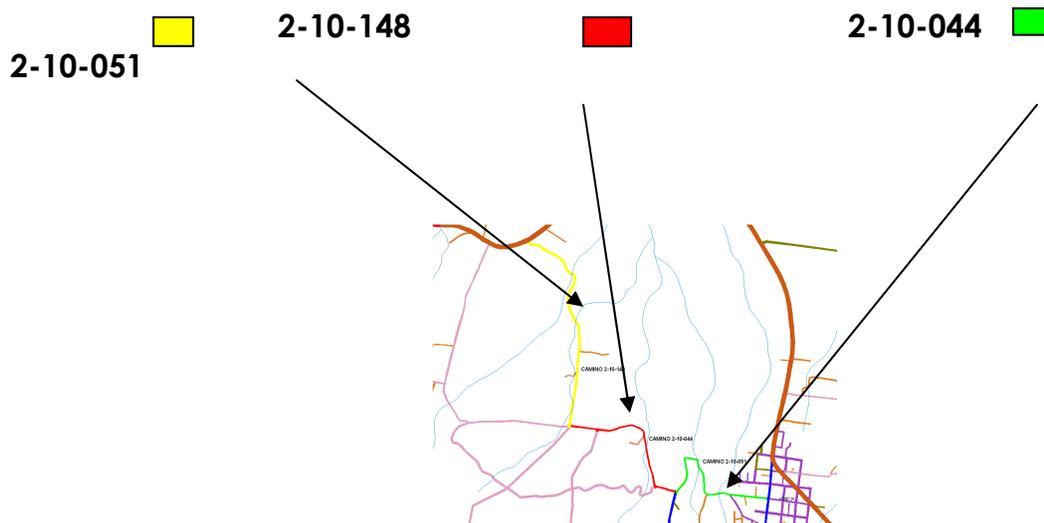
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	ser	Excavadora para alcantarillas de 47" Ø y 60 " Ø (potencia mínima 138 HP 20 TON)

## Ítem 3,4: Contratación de Back Hoe, camino 2-10-148

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	ser	Back Hoe para alcantarillas de 30 " Ø (Potencia mínima 78 HP)

**Ubicación del Sitio:**

**SECCIONES A INTERVENIR, CAMINOS:**



**Procedimiento de contratación empleado:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.--

**Invitación a participar**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-502-2011 del 10 de Mayo del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A	X	x
HIJOS DE PIO ACOSTA		
HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	X	x
QUEBRADORES PEDREGAL S.A.		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
AGROCHAMA M J	X	
MAYOREO DEL ISTMO S.A.	X	

QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A		
QUEBRADOR ARENAL S.A		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	X	x
EXPLORER MAQUINARIA DE LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A		
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSRIALES CR, SA.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
ALVARO ARIAS GONZALEZ		
EL COLONO DE AGUAS ZARCAS	X	x
RAFAEL ANGEL BALLESTERO QUIROS		
VICTOR MANUEL SOLIS RODRIGUEZ		
WALTER HIDALGO BLANCO		
LUIS LIZANO BARQUERO	X	x
OSCAR CAMPOS CORDERO		
MAINOR ESQUIVEL SALAS		
ALEXANDER CAMPOS CORDERO		
MARVIN SALAS VARGAS		
OSCAR VARGAS ZUÑIGA		
JOSE ZAMORA GAMBOA		
MANUEL RODRIGUEZ BLANCO		
RONALD VARGAS VARGAS		
OMAR CHACON QUIROS		
REFORESTACIONES Y TRASPORTES RODRIGUEZ Y ARAYA SA- TAJO ZAMSI S.A.		
HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
DINAJU S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A		
ARAYA Y CAMPOS S.A		
IMPORTADORA CESPEDES Y ROJAS		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.	X	
ROJAS E HIDALGO CONSULTORES Y DISEÑOS S.A	X	
COMPANIA PROCESADORA DE MADERAS SANCARLENAS S.A.		
ACARREOS BEMO S.A		
EXCAVACIONES BAGARU S.A.		
CIMARA CONSTRUCCIONES S.A.		
LUIS LIZANO CONSTRUCTORA S.A.		
TAJO PLATANAR S.A		
MAQUINARIA LOS CAÑOS S.A.		
FINCA ALTA VISTA BASES DE PIEDRA S.A.		
CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES BARQUERO		

BLANCO B&B S.A.		
MADERERA SAN RAFAEL S.R.L.		
DANILO SALAZAR ROJAS		
ROVI de San Carlos	X	

**OFERTAS:****APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 23 de Mayo del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Alfonso Jiron (Ferretería Rojas y Rodriguez), Anibal Mendoza (El Colono San Carlos), Alexander Jimenez (El Colono de Aguas Zarcas) y Luis Lizano Barquero.--

**OFERTAS RECIBIDAS:****CAMINO 2-10-044**

Ítem 1: agregados camino 2-10-044

CONSTRUCTORA HERRERA					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	30	m <sup>3</sup>	Arena	□17.000,00	□510.000,00
2	50	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□18.500,00	□925.000,00
Total					□1.435.000,00
Porcentaje					71%

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	30	m <sup>3</sup>	Arena	□12.250,00	□367.500,00
2	50	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□13.483,75	□674.187,50
Total					□1.041.687,50
Porcentaje					98%

EL COLONO AGUAS ZARCAS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	30	m <sup>3</sup>	Arena	□11.391,00	□341.730,00
2	50	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□13.680,00	□684.000,00
Total					□1.025.730,00
Porcentaje					100%

EL COLONO SAN CARLOS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	30	m <sup>3</sup>	Arena	□11.392,00	□341.760,00
2	50	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□13.681,00	□684.050,00
Total					□1.025.810,00
Porcentaje					99,99%

Ítem 1,1: Cemento, camino 2-10-044

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total

1	430	sac.	Cemento	□4.950,00	□2.128.500,00
Porcentaje					96%

EL COLONO AGUAS ZARCAS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	430	sac.	Cemento	□4.750,00	□2.042.500,00
Porcentaje					100%

EL COLONO SAN CARLOS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	430	sac.	Cemento	□4.751,00	□2.042.930,00
Porcentaje					99,98%

Ítem 1,2: Tubos de concreto, camino 2-10-044

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	60	Unds	Tubo 30 " Ø (760 á 800 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□86.255,73	□5.175.343,80
2	5	Unds	Tubo 47 " Ø (1200 mm Ø) x 2 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□310.536,66	□1.552.683,30
3	12	Unds	Tubo 60 " Ø (1520 mm Ø) x 2,00 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□439.807,48	□5.277.689,76
Total					□12.005.716,86
Porcentaje					94%

En la línea 2 cotizan 5 tubos ya que las dimensiones son diferentes a las solicitadas por al UTGV, esto para que la longitud requerida sea abarcada.

EL COLONO SAN CARLOS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	60	Unds	Tubo 30 " Ø (760 á 800 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□83.001,00	□4.980.060,00
2	4	Unds	Tubo 47 " Ø (1200 mm Ø) x 2,50 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□291.807,00	□1.167.228,00
3	12	Unds	Tubo 60 " Ø (1520 mm Ø) x 2,00 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□431.546,00	□5.178.552,00
Total					□11.325.840,00
Porcentaje					100%

## Ítem 1,3: Contratación de excavadora, camino 2-10-044

LUIS LIZANO BARQUERO					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	38	Ser	Excavadora para alcantarillas de 47" Ø y 60 " Ø	□34.736,85	□1.320.000,30
Porcentaje					100%

## Ítem 1,4: contratación de Back Hoe, camino 2-10-044

LUIS LIZANO BARQUERO					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	63	Ser	Back Hoe para alcantarillas de 30 " Ø	□20.000,00	□1.260.000,00
Porcentaje					100%

**CAMINO 2-10-051****Ítem 2: Agregados, camino 2-10-051**

CONSTRUCTORA HERRERA					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	30	m <sup>3</sup>	Arena	□17.000,00	□510.000,00
2	30	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□18.500,00	□555.000,00
3	10	m <sup>3</sup>	Piedra bola	□18.000,00	□180.000,00
Total					□1.245.000,00
Porcentaje					75%

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	30	m <sup>3</sup>	Arena	□12.750,00	□382.500,00
2	30	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□13.983,75	□419.512,50
3	10	m <sup>3</sup>	Piedra bola	□18.006,25	□180.062,50
Total					□982.075,00
Porcentaje					95%

EL COLONO AGUAS ZARCAS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	30	m <sup>3</sup>	Arena	□11.224,00	□336.720,00
2	30	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□14.347,00	□430.410,00
3	10	m <sup>3</sup>	Piedra bola	□16.500,00	□165.000,00
Total					□932.130,00
Porcentaje					100%

EL COLONO SAN CARLOS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	30	m <sup>3</sup>	Arena	□11.225,00	□336.750,00
2	30	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□14.348,00	□430.440,00
3	10	m <sup>3</sup>	Piedra bola	□16.501,00	□165.010,00
Total					□932.200,00

Porcentaje	99,99%
------------	--------

**Ítem 2,1: Cemento, camino 2-10-051**

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	220	sac.	Cemento	□4.950,00	□1.089.000,00
Porcentaje					96%

EL COLONO AGUAS ZARCAS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	220	sac.	Cemento	□4.750,00	□1.045.000,00
Porcentaje					100%

EL COLONO SAN CARLOS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	220	sac.	Cemento	□4.751,00	□1.045.220,00
Porcentaje					99,98%

**Ítem 2,2: Materiales metálicos, camino 2-10-051**

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	30	Und	Varillas # 4	□3.952,50	□118.575,00
2	5	Kg	Alambre negro	□665,51	□3.327,55
Total					□121.902,55
Porcentaje					99%

EL COLONO AGUAS ZARCAS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	30	Und	Varillas # 4	□3.904,00	□117.120,00
2	5	Kg	Alambre negro	□624,00	□3.120,00
Total					□120.240,00
Porcentaje					100%

EL COLONO SAN CARLOS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	30	Und	Varillas # 4	□3.905,00	□117.150,00
2	5	Kg	Alambre negro	□625,00	□3.125,00
Total					□120.275,00
Porcentaje					99,97%

**Ítem 2,3: Tubos de concreto, camino 2-10-051**

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	13	Unds	Tubo 30 " Ø (760 á 800 mm Ø) x 1,25 m	□83.122,06	□1.080.586,78
2	4	Unds	Tubo 47 " Ø (1200 mm Ø) x 2 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□302.805,56	□1.211.222,24

3	10	Unds	Tubo 60 " Ø (1520 mm Ø) x 2,00 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□432.076,38	□4.320.763,80
4	45	Unds	Alcantarillas pluviales corrientes reforzadas de 30" Ø x 1m	□21.589,67	□971.535,15
Total					□7.584.107,97
Porcentaje					91%

En la línea 2 cotizan 4 tubos ya que las dimensiones son diferentes a las solicitadas por al UTGV, esto para que la longitud requerida sea abarcada.--

EL COLONO SAN CARLOS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	13	Unds	Tubo 30 " Ø (760 á 800 mm Ø) x 1,25 m	□83.001,00	□1.079.013,00
2	3	Unds	Tubo 47 " Ø (1200 mm Ø) x 2,50 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□291.807,00	□875.421,00
3	10	Unds	Tubo 60 " Ø (1520 mm Ø) x 2,00 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□431.546,00	□4.315.460,00
4	45	Unds	Alcantarillas pluviales corrientes reforzadas de 30" Ø x 1m	□13.275,00	□597.375,00
Total					□6.867.269,00
Porcentaje					100%

#### Ítem 2,4: Contratación de Excavadora, camino 2-10-051

LUIS LIZANO BARQUERO					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	30	ser	Excavadora para alcantarillas de 47" Ø y 60 " Ø	□34.736,00	□1.042.080,00
Porcentaje					100%

#### Ítem 2,5: Contratación de Back Hoe, camino 2-10-051

LUIS LIZANO BARQUERO					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	19	ser	Back Hoe para alcantarillas de 30 " Ø	□20.000,00	□380.000,00
Porcentaje					100%

**CAMINO 2-10-148**

## Ítem 3: Agregados, camino 2-10-148

CONSTRUCTORA HERRERA					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	40	m <sup>3</sup>	Arena	□17.000,00	□680.000,00
2	70	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□18.500,00	□1.295.000,00
Total					□1.975.000,00
Porcentaje					73%

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	40	m <sup>3</sup>	Arena	□15.250,00	□610.000,00
2	70	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□16.483,75	□1.153.862,50
Total					□1.763.862,50
Porcentaje					81%

EL COLONO AGUAS ZARCAS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	40	m <sup>3</sup>	Arena	□10.807,00	□432.280,00
2	70	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□14.295,00	□1.000.650,00
Total					□1.432.930,00
Porcentaje					100%

EL COLONO SAN CARLOS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	40	m <sup>3</sup>	Arena	□10.808,00	□432.320,00
2	70	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□14.296,00	□1.000.720,00
Total					□1.433.040,00
Porcentaje					99,99%

## Ítem 3,1: Cemento, camino 2-10-148

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	590	sac.	Cemento	□4.950,00	□2.920.500,00
Porcentaje					96%

EL COLONO AGUAS ZARCAS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	590	sac.	Cemento	□4.750,00	□2.802.500,00
Porcentaje					100%

EL COLONO SAN CARLOS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	590	sac.	Cemento	□4.751,00	□2.803.090,00
Porcentaje					99,98%

**Ítem 3,2: Tubos de concreto, camino 2-10-148**

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	50	Unds	Tubo 30 " Ø (760 á 800 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□85.422,40	□4.271.120,00
2	10	Unds	Tubo 47 " Ø (1200 mm Ø) x 2 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□304.448,42	□3.044.484,20
3	10	Unds	Tubo 60 " Ø (1520 mm Ø) x 2,00 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□433.719,24	□4.337.192,40
Total					□11.652.796,60
Porcentaje					93%

En la línea 2 cotizan 10 tubos ya que las dimensiones son diferentes a las solicitadas por al UTGV, esto para que la longitud requerida sea abarcada.

EL COLONO SAN CARLOS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	50	Unds	Tubo 30 " Ø (760 á 800 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□83.001,00	□4.150.050,00
2	8	Unds	Tubo 47 " Ø (1200 mm Ø) x 2,50 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□291.807,00	□2.334.456,00
3	10	Unds	Tubo 60 " Ø (1520 mm Ø) x 2,00 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	□431.546,00	□4.315.460,00
Total					□10.799.966,00
Porcentaje					100%

**Ítem 3,3: Contratación de Excavadora, camino 2-10-148**

LUIS LIZANO BARQUERO					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	45	ser	Excavadora para alcantarillas de 47" Ø y 60 " Ø	□34.736,00	□1.563.120,00
Porcentaje					100%

**Ítem 3,4: Contratación de Back Hoe, camino 2-10-148**

LUIS LIZANO BARQUERO					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	52	ser	Back Hoe para alcantarillas de 30 " Ø	□20.000,00	□1.040.000,00
Porcentaje					100%

## **ESTUDIO DE OFERTAS**

### **Estudio técnico y legal**

Mediante oficio UTGVM-504-2011, con fecha del 25 de Mayo del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios. En lo que respecta los ítems 1,2-2,3-3,2 en la línea 2, El Colono Aguas Zarcas no cumple con la longitud del tubo requerido, de esta forma no se toma en consideración para la evaluación en esos ítems. En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.--

### **DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 24 de Mayo del 2011 y finaliza el 10 de Junio del 2011.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

### **RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

#### **CAMINO 2-10-044**

##### **Ítem 1: agregados camino 2-10-044**

- Adjudicación para el oferente El Colono Aguas Zarcas por la suma de ¢1.025.730,00 (Un millón veinticinco mil setecientos treinta colones netos), para la compra de agregados para el camino 2-10-044, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--
- Compra y pago para el oferente El Colono Aguas Zarcas por la suma de ¢1.025.730,00 (Un millón veinticinco mil setecientos treinta colones netos), para la compra de agregados para el camino 2-10-044, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--

##### **Ítem 1,1: Cemento, camino 2-10-044**

- Adjudicación para el oferente El Colono Aguas Zarcas por la suma de ¢2.042.500,00 (Dos Millones cuarenta y dos mil quinientos colones netos), para la compra de cemento para el camino 2-10-044, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--
- Compra y pago para el oferente El Colono Aguas Zarcas por la suma de ¢2.042.500,00 (Dos Millones cuarenta y dos mil quinientos colones netos), para la compra de cemento para el camino 2-10-044, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--

### **Ítem 1,2: Tubos de concreto, camino 2-10-044**

- Adjudicación para el oferente El Colono San Carlos por la suma de ¢11.325.840,00 (Once millones trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta colones netos), para la compra de tubos de concreto para el camino 2-10-044, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--
- Compra y pago para el oferente El Colono San Carlos por la suma de ¢11.325.840,00 (Once millones trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta colones netos), para la compra de tubos de concreto para el camino 2-10-044, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--

### **Ítem 1,3: Contratación de excavadora, camino 2-10-044**

- Adjudicación para el oferente Luis Lizano Barquero por la suma de ¢1.320.000,30 (Un millón trescientos veinte mil colones netos con treinta), para la contratación de excavadora para el camino 2-10-044, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--
- Compra y pago para el oferente Luis Lizano Barquero por la suma de ¢1.320.000,30 (Un millón trescientos veinte mil colones netos con treinta), para la contratación de excavadora para el camino 2-10-044, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--

### **Ítem 1,4: contratación de Back Hoe, camino 2-10-044**

- Adjudicación para el oferente Luis Lizano Barquero por la suma de ¢1.260.000,00 (Un millón doscientos sesenta mil colones netos), para la contratación de Back Hoe para el camino 2-10-044, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--
- Compra y pago para el oferente Luis Lizano Barquero por la suma de ¢1.260.000,00 (Un millón doscientos sesenta mil colones netos), para la contratación de Back Hoe para el camino 2-10-044, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--

### **CAMINO 2-10-051**

#### **Ítem 2: Agregados, camino 2-10-051**

- Adjudicación para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢932.130,00** (Novecientos treinta y dos mil ciento treinta colones netos), para la compra de agregados para el camino 2-10-051, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".—
- Compra y pago para el oferente El Colono Aguas Zarcas por la suma de ¢932.130,00 (Novecientos treinta y dos mil ciento treinta colones netos), para la compra de agregados para el camino 2-10-051, referente a la Licitación

Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--

#### **Ítem 2,1: Cemento, camino 2-10-051**

- Adjudicación para el oferente El Colono Aguas Zarcas por la suma de ¢1.045.000,00 (Un millón cuarenta y cinco mil colones netos), para la compra de cemento para el camino 2-10-051, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--
- Compra y pago para el oferente El Colono Aguas Zarcas por la suma de ¢1.045.000,00 (Un millón cuarenta y cinco mil colones netos), para la compra de cemento para el camino 2-10-051, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--

#### **Ítem 2,2: Materiales metálicos, camino 2-10-051**

- Adjudicación para el oferente El Colono Aguas Zarcas por la suma de ¢120.240,00 (Ciento veinte mil doscientos cuarenta colones netos), para la compra de materiales metálicos para el camino 2-10-051, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--
- Compra y pago para el oferente El Colono Aguas Zarcas por la suma de ¢120.240,00 (Ciento veinte mil doscientos cuarenta colones netos), para la compra de materiales metálicos para el camino 2-10-051, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--

#### **Ítem 2,3: Tubos de concreto, camino 2-10-051**

- Adjudicación para el oferente El Colono San Carlos por la suma de ¢6.867.269,00 (Seis millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y nueve colones netos), para la compra de tubos de concreto para el camino 2-10-051, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--
- Compra y pago para el oferente El Colono San Carlos por la suma de ¢6.867.269,00 (Seis millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y nueve colones netos), para la compra de tubos de concreto para el camino 2-10-051, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--

#### **Ítem 2,4: Contratación de Excavadora, camino 2-10-051**

- Adjudicación para el oferente Luis Lizano Barquero por la suma de ¢1.042.080,00 (Un millón cuarenta y dos mil ochenta colones netos), para la contratación de excavadora para el camino 2-10-051, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--

- Compra y pago para el oferente Luis Lizano Barquero por la suma de ¢1.042.080,00 (Un millón cuarenta y dos mil ochenta colones netos), para la contratación de excavadora para el camino 2-10-051, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--

#### **Ítem 2,5: Contratación de Back Hoe, camino 2-10-051**

- Adjudicación para el oferente Luis Lizano Barquero por la suma de ¢380.000,00 (Trescientos ochenta mil colones netos), para contratación de Back hoe para el camino 2-10-051, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--
- Compra y pago para el oferente Luis Lizano Barquero por la suma de ¢380.000,00 (Trescientos ochenta mil colones netos), para contratación de Back hoe para el camino 2-10-051, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--

#### **CAMINO 2-10-148**

#### **Ítem 3: Agregados, camino 2-10-148**

- Adjudicación para el oferente El Colono Aguas Zarcas por la suma de ¢1.432.930,00 (Un millón cuatrocientos treinta y dos mil novecientos treinta colones netos), para la compra de agregados para el camino 2-10-0148, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--
- Compra y pago para el oferente El Colono Aguas Zarcas por la suma de ¢1.432.930,00 (Un millón cuatrocientos treinta y dos mil novecientos treinta colones netos), para la compra de agregados para el camino 2-10-0148, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--

#### **Ítem 3,1: Cemento, camino 2-10-148**

- Adjudicación para el oferente El Colono Aguas Zarcas por la suma de ¢2.802.500,00 (Dos millones ochocientos dos mil quinientos colones netos), para la compra de cemento para el camino 2-10-148, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--
- Compra y pago para el oferente El Colono Aguas Zarcas por la suma de ¢2.802.500,00 (Dos millones ochocientos dos mil quinientos colones netos), para la compra de cemento para el camino 2-10-148, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".--

#### **Ítem 3,2: Tubos de concreto, camino 2-10-148**

- Adjudicación para el oferente El Colono San Carlos por la suma de ¢10.799.966,00 (Diez Millones setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis colones netos), para la compra de Tubos de Concreto para el camino 2-10-148, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01,

“Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.--

- Compra y pago para el oferente El Colono San Carlos por la suma de ¢10.799.966,00 (Diez Millones setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis colones netos), para la compra de Tubos de Concreto para el camino 2-10-148, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.--

### **Ítem 3,3: Contratación de Excavadora, camino 2-10-148**

- Adjudicación para el oferente Luis Lizano Barquero por la suma de ¢1.563.120,00 (Un millón quinientos sesenta y tres mil ciento veinte colones netos), para la contratación de excavadora para el camino 2-10-148, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.--
- Compra y pago para el oferente Luis Lizano Barquero por la suma de ¢1.563.120,00 (Un millón quinientos sesenta y tres mil ciento veinte colones netos), para la contratación de excavadora para el camino 2-10-148, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.--

### **Ítem 3,4: Contratación de Back Hoe, camino 2-10-148**

- Adjudicación para el oferente Luis Lizano Barquero por la suma de ¢1.040.000,00 (Un millón cuarenta mil colones netos), para la contratación de Back hoe para el camino 2-10-148, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.--
- Compra y pago para el oferente Luis Lizano Barquero por la suma de ¢1.040.000,00 (Un millón cuarenta mil colones netos), para la contratación de Back hoe para el camino 2-10-148, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.—
- Acuerdo de solicitud al Master Rafael Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

## **SE ACUERDA:**

### **CAMINO 2-10-044**

#### **Ítem 1: agregados camino 2-10-044**

- Adjudicación para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢1.025.730,00** (Un millón veinticinco mil setecientos treinta colones netos), para la compra de agregados para el camino 2-10-044, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.**

- Compra y pago para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢1.025.730,00** (Un millón veinticinco mil setecientos treinta colones netos), para la compra de agregados para el camino 2-10-044, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.

#### Ítem 1,1: Cemento, camino 2-10-044

- Adjudicación para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢2.042.500,00** (Dos Millones cuarenta y dos mil quinientos colones netos), para la compra de cemento para el camino 2-10-044, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢2.042.500,00** (Dos Millones cuarenta y dos mil quinientos colones netos), para la compra de cemento para el camino 2-10-044, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.

#### Ítem 1,2: Tubos de concreto, camino 2-10-044

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢11.325.840,00** (Once millones trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta colones netos), para la compra de tubos de concreto para el camino 2-10-044, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢11.325.840,00** (Once millones trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta colones netos), para la compra de tubos de concreto para el camino 2-10-044, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.

#### Ítem 1,3: Contratación de excavadora, camino 2-10-044

- Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.320.000,30** (Un millón trescientos veinte mil colones netos con treinta), para la contratación de excavadora para el camino 2-10-044, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.
- Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.320.000,30** (Un millón trescientos veinte mil colones netos con treinta), para la contratación de excavadora para el camino 2-10-044, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.

#### **Ítem 1,4: contratación de Back Hoe, camino 2-10-044**

- Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.260.000,00** (Un millón doscientos sesenta mil colones netos), para la contratación de Back Hoe para el camino 2-10-044, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.
- Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.260.000,00** (Un millón doscientos sesenta mil colones netos), para la contratación de Back Hoe para el camino 2-10-044, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.

#### **CAMINO 2-10-051**

##### **Ítem 2: Agregados, camino 2-10-051**

- Adjudicación para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢932.130,00** (Novecientos treinta y dos mil ciento treinta colones netos), para la compra de agregados para el camino 2-10-051, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢932.130,00** (Novecientos treinta y dos mil ciento treinta colones netos), para la compra de agregados para el camino 2-10-051, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.

##### **Ítem 2,1: Cemento, camino 2-10-051**

- Adjudicación para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢1.045.000,00** (Un millón cuarenta y cinco mil colones netos), para la compra de cemento para el camino 2-10-051, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢1.045.000,00** (Un millón cuarenta y cinco mil colones netos), para la compra de cemento para el camino 2-10-051, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.

##### **Ítem 2,2: Materiales metálicos, camino 2-10-051**

- Adjudicación para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **120.240,00** (Ciento veinte mil doscientos cuarenta colones netos), para la compra de materiales metálicos para el camino 2-10-051, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.

- Compra y pago para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **120.240,00** (Ciento veinte mil doscientos cuarenta colones netos), para la compra de materiales metálicos para el camino 2-10-051, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.

#### Ítem 2,3: Tubos de concreto, camino 2-10-051

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢6.867.269,00** (Seis millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y nueve colones netos), para la compra de tubos de concreto para el camino 2-10-051, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢6.867.269,00** (Seis millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y nueve colones netos), para la compra de tubos de concreto para el camino 2-10-051, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.

#### Ítem 2,4: Contratación de Excavadora, camino 2-10-051

- Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.042.080,00** (Un millón cuarenta y dos mil ochenta colones netos), para la contratación de excavadora para el camino 2-10-051, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.
- Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.042.080,00** (Un millón cuarenta y dos mil ochenta colones netos), para la contratación de excavadora para el camino 2-10-051, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.

#### Ítem 2,5: Contratación de Back Hoe, camino 2-10-051

- Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢380.000,00** (Trescientos ochenta mil colones netos), para contratación de Back hoe para el camino 2-10-051, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.
- Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢380.000,00** (Trescientos ochenta mil colones netos), para contratación de Back hoe para el camino 2-10-051, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, “Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148”.

### **CAMINO 2-10-148**

#### **Ítem 3: Agregados, camino 2-10-148**

- Adjudicación para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢1.432.930,00** (Un millón cuatrocientos treinta y dos mil novecientos treinta colones netos), para la compra de agregados para el camino 2-10-0148, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".
- Compra y pago para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢1.432.930,00** (Un millón cuatrocientos treinta y dos mil novecientos treinta colones netos), para la compra de agregados para el camino 2-10-0148, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".

#### **Ítem 3,1: Cemento, camino 2-10-148**

- Adjudicación para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢2.802.500,00** (Dos millones ochocientos dos mil quinientos colones netos), para la compra de cemento para el camino 2-10-148, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".
- Compra y pago para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢2.802.500,00** (Dos millones ochocientos dos mil quinientos colones netos), para la compra de cemento para el camino 2-10-148, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".

#### **Ítem 3,2: Tubos de concreto, camino 2-10-148**

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢10.799.966,00** (Diez Millones setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis colones netos), para la compra de Tubos de Concreto para el camino 2-10-148, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢10.799.966,00** (Diez Millones setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis colones netos), para la compra de Tubos de Concreto para el camino 2-10-148, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".

#### **Ítem 3,3: Contratación de Excavadora, camino 2-10-148**

- Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.563.120,00** (Un millón quinientos sesenta y tres mil ciento veinte colones

netos), para la contratación de excavadora para el camino 2-10-148, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".

- Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.563.120,00** (Un millón quinientos sesenta y tres mil ciento veinte colones netos), para la contratación de excavadora para el camino 2-10-148, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".

#### **Ítem 3,4: Contratación de Back Hoe, camino 2-10-148**

- Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.040.000,00** (Un millón cuarenta mil colones netos), para la contratación de Back hoe para el camino 2-10-148, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".
- Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.040.000,00** (Un millón cuarenta mil colones netos), para la contratación de Back hoe para el camino 2-10-148, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000021-01**, "Compra y Colocación de Alcantarillas para Pueblo Viejo de Venecia, Caminos #044, #051 y #148".
- Autorizar Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000007-01 referente a la contratación de entrega contra demanda de servicio profesional para reacomodo e implementación de fincas en el Catastro Municipal.--**

Se recibe el oficio PV-627-2011 de fecha 30 de mayo del 2011, emitido por la Sección Contratación Administrativa del Departamento de Proveduría Municipal, el cual dice:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada por Demanda 2011LA-000007-01, referente a la "**CONTRATACIÓN DE ENTREGA CONTRA DEMANDA DE SERVICIO PROFESIONAL PARA REACOMODO E IMPLEMENTACIÓN DE FINCAS EN EL CATASTRO MUNICIPAL**".--

#### **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

##### **Departamento que solicita:**

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Catastro.--

##### **Justificación de la Procedencia de la Compra:**

De acuerdo a las necesidades de acomodar e implementar fincas dentro del catastro municipal, es necesario contar con profesionales externos que realice estas funciones, esto es de gran ayuda para el departamento de Catastro, ya que se necesita el

acomodo y la implementación de fincas en el catastro municipal en los distritos de Pital y la Fortuna de San Carlos.--

### Disponibilidad Presupuestaria:

La Municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta entrega contra demanda del código 5-03-06-03-01-04-99.--

Se aclara que la compra es por demanda, conforme al artículo 154 inciso b del Reglamento de Contratación Administrativa.--

### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Carlos Guillermo Rodríguez Rodríguez, coordinador de Catastro.--

### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

La presente contratación por demanda se encuentra amparada bajo el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. El presente proceso será hasta por ¢38.000.000 o hasta un periodo de cuatro años.--

Lo anterior quiere explicar como se trabaja con las compras por demanda, ya que el proveedor adjudicado en el concurso, tendrán la ventaja que cuando la Municipalidad requiera los productos que se necesiten de acuerdo al cartel, puedan suplirlos sin la necesidad de estar realizando un nuevo proceso licitatorio o de escasa cuantía.

A continuación se presentaran los productos y cantidades que se requieren en este momento en la Municipalidad de San Carlos:

Ítem Único

LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES
1	1	Servicio Profesional	Reacomodo de 3192 fincas en el Mapa Catastral CRTMO05 (Distrito: Pital excepto el centro del poblado)
2	1	Servicio Profesional	Implementación de 600 fincas en el Catastro Municipal CRTM05 (Distrito: Pital)
3	1	Servicio Profesional	Reacomodo de 3545 fincas en el Mapa Catastral CRTMO05 (Distrito: Fortuna excepto el centro del poblado)
4	1	Servicio Profesional	Implementación de 932 fincas en el Catastro Municipal CRTM05 (Distrito: Fortuna)

### Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra

pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-416-2011 del 8 de Abril del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
<b>Nombre</b>		
ELVIS ARIAS CASTILLO		
ALEXIS FERNANDEZ UMAÑA		
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO		
LUIS DIEGO NUÑEZ SOLIS		
VICTOR ALONSO QUESADA JARA		
GERARDO VARGAS MORA		
MANUEL EMILIO HIDALGO OROZCO		
JAVIER GOMEZ JARA		
MAURICIO MASIS MORA		
COMPAÑIA ASESORA EN CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.		
INGENIERIA SUELOS Y MATERIALES S.A.		
EDIFICADORA BETA S.A.		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
PH-INGENIEROS CONSULTORES S.A.		
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JAU S.A.		
INGEOTEC S.A.		
CORPORACION COSTAS DEL OCEANO COSMICO S.A.		
INGENIERIA PCR S.A.		
HIDROTECNIA CONSULTORES S.A.		
CONSULTORIA SOCIOAMBIENTAL DEL NEOTROPICO S.A.		
A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.		
ASESORES Y CONSULTORES VALERIO Y SOLIS S.A.		
CORPORACION CEA DE COSTA RICA S.A.		
AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.		
ESTRUCTURAS MODERNAS-NCC S.A.		
ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.		
GRUPO LAUHER S.A.		
ILEANA AGUILAR INGENIERIA Y ADMINISTRACION S.A.	x	x

R Y R INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.		
INGENIEROS DE CENTROAMERICA, LTDA		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
GRUPO GEOSIG Y SERVICIOS S.A.	x	x
ROJAS E HIDALGO CONSULTORES Y DISEÑOS S.A.	x	x
JORGE HERNÁNDEZ LOPEZ	X	X

**OFERTAS:****APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 27 de abril del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Bach. Sergio Corrales Miranda (Proveduría Municipal), Lauren Viquez Núñez (Grupo Geosig y Servicios S.A.), Harold Rojas Vargas (Rojas e Hidalgo Consultores y Diseños S.A.).--

**OFERTAS RECIBIDAS:****OFERTA 1**

<b>GRUPO GEOSIG Y SERVICIOS S.A.</b>				
Línea	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	3192	REACOMODO DE FINCAS EN EL DISTRITO DE PITAL	¢625,00	¢1.995.000,00
2	600	IMPLEMENTACIÓN DE FINCAS EN LE DISTRITO DE PITAL	¢1000,00	¢600.000,00
3	3545	REACOMO DE FINCAS EN EL DISTRITO DE FORTUNA	¢625	¢2.215.625,00
4	932	IMPLEMENTACIÓN DE FINCAS EN EL DISTRITO DE LA FORTUNA	¢1000	¢932.000,00

**OFERTA 2**

<b>ILEANA AGUILAR AGUILAR</b>				
Línea	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	3192	REACOMODO DE FINCAS EN EL DISTRITO DE PITAL	¢556,00	¢1.774.752,00
2	600	IMPLEMENTACIÓN DE FINCAS EN LE DISTRITO DE PITAL	¢1.111,00	¢666.600,00
3	3545	REACOMO DE FINCAS EN EL DISTRITO DE FORTUNA	¢556,00	¢1.971.020,00
4	932	IMPLEMENTACIÓN DE FINCAS EN EL DISTRITO DE LA FORTUNA	¢1.111,00	¢1.035.452,00

**OFERTA 3**

<b>ROJAS E HIDALGO CONSULTORES Y DISEÑOS</b>				
Línea	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	3192	REACOMODO DE FINCAS EN EL DISTRITO DE PITAL	¢768,00	¢2.451.456,00
2	600	IMPLEMENTACIÓN DE FINCAS EN LE DISTRITO DE PITAL	¢922,00	¢553.200,00
3	3545	REACOMO DE FINCAS EN EL DISTRITO DE FORTUNA	¢768,00	¢2.722.560,00
4	932	IMPLEMENTACIÓN DE FINCAS EN EL DISTRITO DE LA FORTUNA	¢922,00	¢859.304,00

**OFERTA 4**

<b>JORGE MARIO HERNÁNDEZ LÓPEZ</b>				
Línea	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	3192	REACOMODO DE FINCAS EN EL DISTRITO DE PITAL	¢580,00	¢1.851.360,00
2	600	IMPLEMENTACIÓN DE FINCAS EN LE DISTRITO DE PITAL	¢715,00	¢429.000,00
3	3545	REACOMO DE FINCAS EN EL DISTRITO DE FORTUNA	¢580,00	¢2.056.100,00
4	932	IMPLEMENTACIÓN DE FINCAS EN EL DISTRITO DE LA FORTUNA	¢715,00	¢666.380,00

**ESTUDIO DE OFERTAS**

De acuerdo a las ofertas presentadas por los oferentes se realizó el siguiente análisis:

El oferente **Grupo Geosig y Servicios S.A.** incluye dentro de su información de experiencia, una carta de recomendación de la ASADA de la Fortuna a la Lic Graciela Brenes Blanco quien es una funcionaria pública. De acuerdo al oficio DAJ-00286-2011 emitido por el Msc. Armando Mora Solís donde se establece el artículo 147 inciso b) del Código Municipal: "Son deberes de los servidores municipales: B) Presentar los servicios contratados con absoluta dedicación, intensidad calidad, responsabilizándose de sus actos y ejecutando sus tareas y deberes con apego a los principios legales morales y éticos...." y tomando en consideración el documento emitido por la Contraloría General de la República, demonizado Directrices Generales sobre Principios Y Enunciados Éticos, el cual en su enunciado 3 del punto 1.4 denominado CONFLICTO DE INTERESES establece: "... Los jefes, titulares subordinados y demás funcionarios públicos no deberán utilizar su cargo oficial con propósitos privados y deberán evitar relaciones y actos que impliquen un riesgo de corrupción, o que puedan suscitar dudas razonables acerca de su objetividad e independencia". Aunado a todo lo anterior, el artículo 48 del Código Municipal establece "Esta prohibido a los servidores municipales: c) Tener obligaciones laborales en otras entidades, públicas o privadas, o adquirir compromisos con evidente superposición horaria a su contrato laboral con la municipalidad". Son por todos estos puntos mencionados anteriormente

que dicha carta de recomendación no puede ser tomada en cuenta para la valoración de la oferta, por lo que según el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa – Estudio de admisibilidad de ofertas- y los requisitos de admisibilidad en los cuales se solicitaban dos cartas o certificados de experiencia, se excluye la oferta de este oferente.--

Otro punto a tomar en consideración es que en la oferta de este oferente se incluye al Ing. Gustavo Rodríguez Rodríguez, y al Ing. Luis Goyes Rojas, los cuales serían los encargados de la realización del trabajo, los cuales no forman parte de la empresa. De acuerdo a lo anterior, en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa se establece: “El oferente podrá subcontratar hasta en un 50% del monto adjudicado, salvo que la administración autorice un monto mayor. En todo caso, la subcontratación no relevará al contratista de su responsabilidad...”.--

En el caso de la oferente Ileana Aguilar Aguilar, falta la firma del representante legal en la oferta, por lo que la oferta queda excluida del proceso, ya que de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa, la falta de firma en la oferta se considera como un aspecto no subsanable.--

El oferente Rojas e Hidalgo Consultores y Diseños S.A. incluye dentro de su oferta dos cartas de recomendación para ser tomadas en cuenta como la experiencia solicitada en el cartel para el sistema de evaluación de las ofertas. Sin embargo estas no pueden ser tomadas en cuenta para la evaluación de las ofertas por las siguientes razones: 1. En la carta del Ing. Manuel Solís Corrales se manifiesta conocer a la empresa Rojas e Hidalgo Consultores y Diseños S.A., y da referencia sobre desarrollo y diseño de levantamientos topográficos de detalles a nivel de finca en propiedades privadas y servicios en el levantamiento de lotes administrativos en fincas. Sin embargo no brinda detalles sobre nombres de proyectos, direcciones, datos específicos del trabajo realizado, duración y periodos de tiempo. 2. En la carta del Ing. Javier Ramírez Azofeifa, también se manifiesta conocer a la empresa Rojas e Hidalgo Consultores y Diseños S.A., brindando como referencia el desarrollo y diseño topográfico de áreas efectivas de bosque en propiedades privadas en el programa de Pago de Servicios Ambientales desarrollado por el Minaet, sin embargo tampoco brinda detalles sobre nombres de proyectos, direcciones, datos específicos del trabajo realizado, duración y periodos de tiempo. De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que dentro de los requisitos de admisibilidad se solicitan dos cartas o certificados de experiencia, y considerando el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa – Estudio de admisibilidad de ofertas- que establece que: “quedarán fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación sean sustancialmente inconformes con el ordenamiento jurídico...” se excluye la oferta de este oferente.--

Otro punto a tomar en consideración en esta oferta, es que se adjunta al Ing. Jorge Mario Guerrero Vargas y al Ing. Jorge Luis Rodríguez Rojas como los encargados de la realización del trabajo. Sin embargo a la hora de la realización de la apertura de la oferta, el día 27 de Abril del 2011, no se había definido el estatus de estos en la oferta, ya que según el oficio 605 enviado el día 26 de Mayo del 2011, solicitando la aclaración del estatus de estas dos personas, el 27 de Mayo se adjunta la respuesta del oficio con un contrato entre Rojas e Hidalgo Consultores y Diseños S.A. y Jorge Luis Rodríguez Rojas firmado el mismo 26 de Mayo, fecha en la que se solicito la aclaración. Además se adjunta una nota referente al Ing. Jorge Mario Guerrero Vargas, la cual expresa que este será incluido en la nómina de la empresa una vez sea adjudicada esta representación. De acuerdo a lo anterior, en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa se establece: “El oferente podrá subcontratar hasta en un 50% del monto adjudicado, salvo que la administración autorice un monto mayor. En todo caso, la subcontratación no relevará al contratista de su responsabilidad...”.--

El oferente Jorge Hernández López no presenta cartas o certificaciones de experiencia, hecho solicitado en los requisitos de admisibilidad y considerado en el sistema de evaluación. El oferente hace mención de la experiencia que posee trabajando para la Municipalidad de San Carlos, sin embargo de constatarse dicha experiencia, esta correspondería a una sola entidad y se solicitaban dos cartas o certificaciones de experiencia.--

De acuerdo a lo anterior y con base en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa – Estudio de admisibilidad de ofertas - se excluye de la oferta de este oferente, ya que no se cumple con este requisito.--

### **DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 27 de Abril 2011 y finaliza el 30 de mayo del 2011.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

### **RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Declarar Desierto el Ítem del proceso 2011LA-000007-01 ya que ninguno de los oferentes cumple con las condiciones legales establecidas en el cartel de contratación.

El Regidor Licenciado Edgardo Vinicio Araya, solicita que se decrete unos cinco minutos para analizar este tema.

**NOTA:** Al ser las 18:18 horas se decreta un receso de cinco minutos.

El Regidor Edgardo Vinicio Araya Sibaja, manifiesta que se esta descalificando una oferta en razón que se esta aportando una carta de recomendación, siendo que el problema es la redacción de la propuesta, toda vez que el estudio de ofertas dice: "... que el oferente **Grupo Geosig y Servicios S.A.** incluye dentro de su información de experiencia, una carta de recomendación de la ASADA de La Fortuna a la Licenciada Graciela Brenes Blanco quien es una funcionaria pública... ", la duda es que la redacción de la propuesta no quedaba claro, si era que Graciela trabajaba para la ASADA y se estaba creyendo que era empleada pública, lo cual era incorrecto, pero, ahora nos están aclarando que la señora Graciela Brenes es funcionaria de la Municipalidad de San Carlos, siendo de esta manera, si procedería la descalificación de esta oferta, el problema se origina por un problema de redacción, toda vez que no queda claro porque es que se le esta descalificando.

**NOTA:** Al ser las 18:27 horas se retira de la Sesión la señora Presidenta Municipal, procediendo a ocupar su curul la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas, ejerciendo la Presidencia de manera interina el señor Carlos Fernando Chaves.

El señor Presidente Municipal en ejercicio Carlos Fernando Chaves, somete a votación la recomendación brindada por la Sección Contratación Administrativa del Departamento de Proveeduría Municipal, proponiendo además el solicitarle a la

Administración Municipal, un informe sobre el asunto y por qué una funcionaria municipal esté participando en una licitación.

**SE ACUERDA:**

Declarar Desierto el Ítem del proceso 2011LA-000007-01 ya que ninguno de los oferentes cumple con las condiciones legales establecidas en el cartel de contratación.  
**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

En cuanto a la propuesta de solicitar un informe a la Administración Municipal sobre el tema de que una funcionaria municipal este participando en una licitación, el mismo es rechazado, toda vez que obtuvo una votación de cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Ana Leticia Estrada, Carlos Corella, Edgardo Vinicio Araya y Gilberth Cedeño.

**ARTÍCULO No. 10. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000019-01 referente a la contratación de maquinaria para acarreo de material para los caminos #104, #106, #200 y #201 en el distrito de Pocosol.--**

Se recibe el oficio PV-630-2011 de fecha 31 de mayo del 2011, emitido por la Sección Contratación Administrativa del Departamento de Proveeduría Municipal, el cual dice:

De la manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000019-01, referente a la “Contratación de Maquinaria para Acarreo de Material, caminos #104, #106, #200 y #201 en el distrito de Pocosol”.--

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**Departamento que solicita:**

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial.--

**Justificación de la Procedencia de la Compra:**

Con el fin de contar con una superficie reparada, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario, brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías.--

**Disponibilidad Presupuestaria:**

La Municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código **5-02-03-01-01-02**.--

**Responsables de ejecución:**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jiménez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.--

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mantenimiento de las vías mediante la aplicación de material granular

lastre en una longitud de 47,5 km, para el mantenimiento rutinario de caminos del distrito de 13 POCOSOL, dentro del Cantón de San Carlos Provincia de Alajuela con un bacheo con lastre. Se solicita que la contratación sea por ITEM ya que la contratación es en un solo distrito de acuerdo con la tabla 1 respectivamente.--

### Cantidades de lo requerido:

#### Ítem Único.

**Tabla 1**

ITEM	Unidad	Descripción proyecto	Cantidad a cotizar M <sup>3</sup> -KM	¢ Costo unitario M <sup>3</sup> -KM	Monto máximo disponible ¢
1	Global	Acarreo de de material granular de río (lastre)			¢ 10.000.000 <sup>oo</sup>

En el siguiente cuadro se muestran los caminos la longitud aproximada de intervención y la distancia promedio de acarreo a cada camino a intervenir, el trabajo se realizara de acuerdo a cada necesidad del camino según inventario de necesidades.--

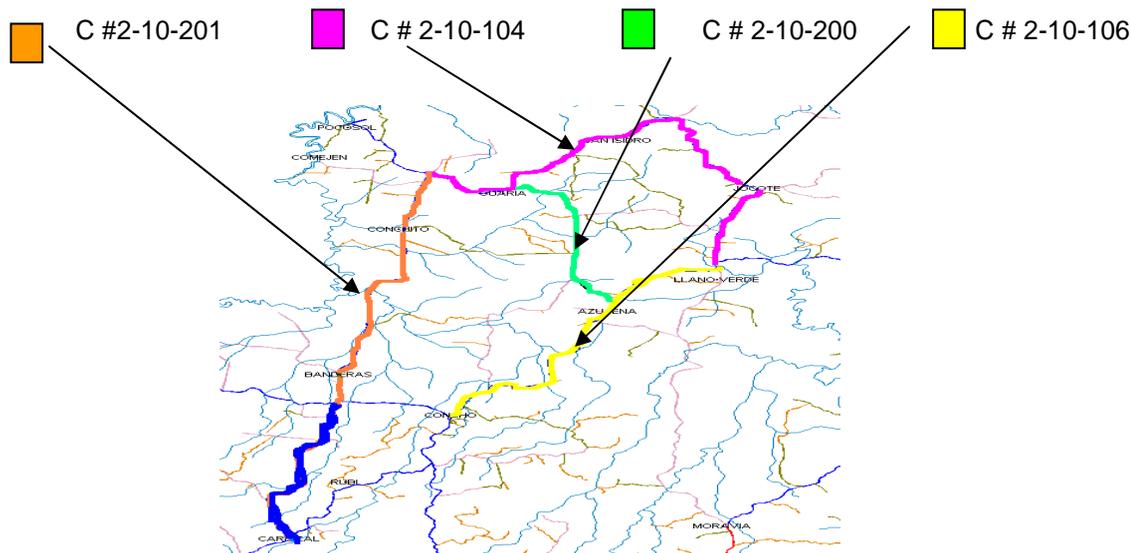
**Tabla 2**

Línea	Número camino	Longitud a intervenir km	Cant	Unid.	Longitud Acarreo km	M <sup>3</sup> -KM	Monto Máximo asignado ¢	Descripción de lo requerido	Fuente de Material
1	2-10-104	16		M <sup>3</sup>	10		¢10.000.000 <sup>oo</sup>	Acarreo de material de lastre medido en sitio.	Tajo San Isidro de Pocosol
2	2-10-106	14,2			18				
3	2-10-200	7,3			8				
4	2-10-201	10			13				
<b>TOTAL</b>									

\* Longitud promedio de acarreo 12,25 km

Nota: El material será cargado por equipo aportado por la comunidad

**Ubicación del Sitio:**



**Procedimiento de contratación empleado:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.--

**Invitación a participar:**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-501-2011 del 10 de Mayo del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
DANILO SALAZAR ROJAS		
RAFAEL ANGEL BALLESTERO QUIROS		
VICTOR MANUEL SOLIS RODRIGUEZ		
CARLOS RODRIGUEZ ALPIZAR		
WALTER HIDALGO BLANCO		
LUIS LIZANO BARQUERO		
OSCAR CAMPOS CORDERO		
MAINOR ESQUIVEL SALAS		
ALEXANDER CAMPOS CORDERO		
MARVIN SALAS VARGAS		

ELIECER CORTES ARIAS		
OSCAR VARGAS ZUÑIGA		
WALDYN VILLALOBOS ZAMORA		
JOSE ANGEL KOSCHNY ALPIZAR		
KATHERINE JOHANNA DIAZ RODRIGUEZ		
ERICK LOPEZ ROJAS		
GERARDO MENA SANDINO		
JOSE DAVID VILLEGAS JIMENEZ		
VICTOR LIZANO BARQUERO		
JOSE ZAMORA GAMBOA		
STEVE ALBERTO ARGUEDAS RODRIGUEZ		
CARLOS SOLANO RODRIGUEZ		
ALEXANDER BOLAÑOS CASCANTE		
MANUEL RODRIGUEZ BLANCO		
RONALD VARGAS VARGAS		
OMAR CHACON QUIROS		
ANDRES BERROCAL SANTAMARIA		
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
TICO MOTOR S.A.		
CORTEZAL AGROPECUARIA S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A		
TRANSPORTES COSTARICENSES JYE S.A		
TAJO ZAMSI S.A.		
CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.		
HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.	x	
CONSTRUCTORA HERRERA S.A		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
DINAJU S.A.	x	
ALQUILERES VALVERDE S.A		
INVERSIONES AGROINDUSTRIALES HERRERA ROJAS S.A.		
SERVICIOS DE EQUIPO Y CONSTRUCCION SECONSA SA		
ARAYA Y CAMPOS S.A	x	
TRAC PESADOS TP, S.A		
AGROCHAMA M J		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.		
GRUPO REYSA DEL CARIBE S.A.		
ACARREOS BEMO S.A		
AGREGADOS H Y M S.A		
TAJO PLATANAR S.A		
EXCAVACIONES Y ACARREOS DEL NORTE R Y R S.A.		
MAQUINARIA LOS CAÑOS S.A.	x	x

GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A		
NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LTDA		
ALVARO ARIAS GONZALEZ		
MYM San Carlos	x	
WILLIAM PEREZ	x	

**OFERTAS:****APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 09:30 horas del 19 de Mayo del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal) y Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal).--

**OFERTAS RECIBIDAS:****Maquinaria los Caños**

ITEM	Unidad	Descripción proyecto	Monto máximo disponible ¢	Cantidad a cotizar	¢ Costo unitario M <sup>3</sup> -KM
				M <sup>3</sup> -KM	
1	Global	Acarreo de de material granular de río (lastre)	¢ 10.000.000 <sup>o</sup>	31.250,00	¢320,00

**ESTUDIO DE OFERTAS****Estudio técnico y legal**

Se solicita la subsanación al oferente de todos los documentos requeridos por el cartel y entregan en el tiempo estimado, por lo cual cumplen legalmente con los requisitos del cartel.--

Mediante oficio UTGVM-504-2011, con fecha del 25 de Mayo del 2011, la Dirección Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos considera lo siguiente respecto al estudio técnico realizado para este proceso:

“En referencia a la Contratación de maquinaria para acarreo de material, caminos 2-10-104, 106, 200 y 201 en el distrito de Pocosol, cartel licitatorio 2011LA-000019-01, se considera que el precio unitario de m<sup>3</sup>-km ofertado por Maquinaria Los Caños (¢320 m<sup>3</sup>-km) es excesivo ya que en las últimas ofertas analizadas por este departamento con respecto al acarreo de material el precio máximo ofertado ronda por los ¢200 m<sup>3</sup>-km y según el presupuesto realizado por esta Unidad para el proyecto en cuestión el costo estimado es de ¢201.02 por m<sup>3</sup>-km, por lo que considero que el precio ofertado por Maquinaria Los Caños no se encuentra dentro del rango aceptable de precios por lo que le solicito se realice el tramite correspondiente.--

Mediante el presupuesto realizado por el departamento se estimo que la cantidad aproximada de m<sup>3</sup>-km que tentativamente se ofertarían para el proyecto oscilaría por 48 945 m<sup>3</sup>-km y en la oferta presentada por Maquinaria Los Caños se ofrecieron un total de 31 250 m<sup>3</sup>-km lo que conlleva a las conclusiones de que el precio es excesivo.--

Generando esto un impacto directo sobre el proyecto ya que la cantidad de material que se dejaría de aplicar en los caminos sería de 36.13% de lo estimado lo que produce que no se pueda brindar una solución integral como lo es requerido para adecuada viabilidad del proyecto.”

Además de acuerdo al artículo 30, Precio Inaceptable, inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, dice:

...”Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Igualmente, la Administración, indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización, antes de adoptar cualquier decisión”....

**DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN DADA POR EL INGENIERO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE UTGVM Y LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SE RECHAZA LA OFERTA DE LA EMPRESA MAQUINARIA LOS CAÑOS YA QUE NO CUMPLE EN ESTE RUBRO IMPORTANTE PARA LA CONTRATACIÓN.--**

#### **Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 19 de Mayo del 2011 y finaliza el 08 de Junio del 2011.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

#### **Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Se declare **desierta** la licitación 2011LA-000019-01 “Contratación de Maquinaria para Acarreo de Material, caminos #104, #106, #200 y #201 en el distrito de Pocosol”, ya que el oferente incumple el artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y existe justificación comprobable de parte del Departamento que solicita la Compra.--

#### **SE ACUERDA:**

Declarar desierta la licitación 2011LA-000019-01 “Contratación de Maquinaria para Acarreo de Material, caminos #104, #106, #200 y #201 en el distrito de Pocosol”, ya que el oferente incumple el artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y existe justificación comprobable de parte del Departamento que solicita la Compra. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO X. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.--**

#### **ARTÍCULO No. 11. Cementado de aceras en los cuadrantes de San Rafael de Monterrey.--**

El señor Sindico representante de Monterrey Milton Villegas Leitón, manifiesta que les llegó un documento de los Vecinos de Barrio San Rafael, donde solicitan que les cementen todas las aceras de los cuadrantes de ese lugar, toda vez que ellos

indican que era un compromiso, por lo que solicito si contamos con el apoyo del señor Alcalde Municipal, a fin de poderles dar el apoyo por parte del Concejo de Distrito.--

El señor Alcalde Municipal, Licenciado Alfredo Córdoba Soro, manifiesta que eso depende del Concejo de Distrito. En cuanto al presupuesto en este momento no hay, pero, la decisión la toma el Concejo de Distrito. Ese lugar esta dentro de las prioridades del BID, pero, ese camino no calificó, por lo que deben de modificar el acuerdo tomado por el Concejo de Distrito. Talvez podemos pensar en hacerle un tratamiento, porque es un camino poco transitado, además, el cementado en estos momentos no se puede hacer.--

La Regidora Leticia Estrada, expresa que le gustaría que los acompañara este 22 de junio a la reunión en Monterrey, porque ese Proyecto en Barrio San Rafael fue un ofrecimiento político por parte del señor Alcalde Municipal y el señor Alcalde trajo a dos vecinos a ver el Proyecto de Urbanización Margarita que estaba cementado y les indico que así iba a quedar el Barrio San Rafael de Monterrey, por lo tanto, los vecinos están esperanzados, no es responsabilidad del Consejo de Distrito, ni de la Comunidad, es la responsabilidad del señor Alcalde Municipal, porque si no se va a realizar de esa manera, debería de ir el señor Alcalde a hacer la explicación del caso, porque los vecinos siguen insistiendo que el cementado les va a quedar igual que la Urbanización Margarita en Ciudad Quesada, por lo que sería bueno que ese 22 de junio les de la cara a los vecinos y les brinde una explicación.--

El señor Alcalde Municipal, Licenciado Alfredo Córdoba Soro, indica que no me da miedo ir a poner la cara, no es de esa manera, cuando un vecino me pregunta a mi persona cual es el asfaltado que se va a colocar, yo les informo que hay varios asfaltados, uno es el adoquinado, otro es cementado, otro es tratamiento y otro es carpeta. Pues yo les indique en que lugares es que se han colocado estos tipos de materiales, por lo que me extraña mucho, porque los vecinos de Barrio San Rafael estuvieron el lunes en mi oficina y si no es una decisión del Consejo de Distrito, pues será una decisión de mi persona, yo lo que indico es que sea el Sindico y el Consejo de Distrito los que definan ese Proyecto, yo en ningún momento ofrecí el cementado para los cuadrantes del Barrio San Rafael, les indique el Proyecto de Urbanización Margarita porque existe adoquinado y el cementado y les indique también la variación de los precios del Proyecto.--

**NOTA:** Al ser las 6:35 p.m. se reincorpora a la Sesión la señora Presidenta Municipal.--

**ARTÍCULO No. 12. Rehabilitación de la ruta 227 ubicada entre Buenos Aires y Tiricias de Pocosol.-**

El Regidor Licenciado Edgardo Vinicio Araya Sibaja, manifiesta que tiene en su poder una nota donde invitan a las Asociaciones de Desarrollo, Organizaciones y vecinos en general de San Joaquín, Cocobolo, Coopevega, Moravia, San Vito y Llano Verde de Cutris a una reunión con el señor Alcalde Municipal el próximo 7 de junio a las 5:00 p.m., se tratara el tema de los trabajos de rehabilitación sobre la Ruta 227 Buenos Aires - Tiricias que se está realizando, además, se escucharan las inquietudes de las Comunidades que estuvieran presentes. Por lo que me gustaría que el señor Alcalde Municipal nos informe sobre la rehabilitación de esa Ruta 227.--

El señor Alcalde Municipal, Licenciado Alfredo Córdoba Soro, expresa más o menos en tres días se llega a San Joaquín de Cutris, con un trabajo excelente, es el mejor trabajo en la historia, toda vez que nadie a regado piedra cuarta. Ahora pararon todos los Proyectos fronterizos por problemas económicos, ahora hicieron un corte, para ver hasta donde van los proyectos avanzando, por lo que debemos organizarnos con las comunidades para ver si no paramos ese Proyecto y llegar por lo menos a

Moravia o Coopevega con el material que llevamos aplicando, esa Ruta no es Municipal, por lo que debemos organizar a los vecinos para hacer presión y no parar el Proyecto que se lleva, con ese material se llega bien a San Joaquín. Recurden que este Proyecto se esta haciendo por Emergencia y no por contratos normales del Consejo Nacional de Vialidad y la Comisión Nacional de Emergencia esta proponiendo que las cuestas se hagan cementadas, por lo tanto, la organización con los vecinos es para que ese proyecto no se pare. La idea es no parar los Proyectos fronterizos. Mañana se van a reunir los cuatro Ministros, a fin de inyectar un poco más de millones de colones.--

### **ARTÍCULO No. 13. Posible explotación de gas y petróleo en la zona norte.--**

El Regidor Elí Roque Salas Herrera, manifiesta que hoy la prensa nos toma por sorpresa a la Opinión Pública, en cuanto a una noticia de explotación de gas y petróleo en la Zona Norte, por lo que esto en su momento tienen que realizar tramites Municipales, me gustaría conocer si la Administración en días pasados ha estado manejando permisos sobre este tema o que conoce respecto a eso, o al igual que a mi me tomó por sorpresa la publicación de la Nación.--

El Licenciado, Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, indica que hace dos años y medio me visitaron intermediarios de la Empresa para que conociera y me enseñaron los mapas, que son Venado y Monterrey, solo me hablaron, eso fue lo único que conocí, lo que la Municipalidad hace es cobrar obras, en cuanto a los permisos vienen de San José, yo en forma personal no le veo futuro a ese tema.--

El señor Vice-Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella, manifiesta que incluso RECOPE hizo hasta pozos perforados, incluso hoy en horas de la mañana hable con el Licenciado Edgardo Araya y le indique que hay una finca en la Cureña donde tienen varios pozos con sus tapones y los mantienen limpios, por lo que creo que la exploración si ha calado y ahora veo que esa empresa se desee agarrar de lo que había hecho RECOPE hace como quince años.--

El señor Alcalde Municipal Licenciado Alfredo Córdoba, manifiesta que esos huecos no son para sacar petróleo, son para medir si hay probabilidades de que hubiera petróleo.--

El Regidor Juan Rafael Acosta Ulate, expresa que la exploración petrolera o de gas, se hace un carril y cada 100 metros se hace un pozo de 55 metros y se le mete una carga de dinamita. En San Carlos se hizo una línea recta desde Marsella de Venecia hasta La Fortuna y desde Boca Tapada de Pital a salir a Guatuso. El sismógrafo es el que graba y el técnico verificará si en ese lugar hay agua u otro producto. En el único lugar que se dejo sellado un pozo fue en Jicarito de El Venado, toda vez que se estaba emanando gas, no se pudo abrir otro pozo cerca del lugar porque todavía hay lava en proceso de enfriamiento. Tuve la experiencia de trabajar por tres años en la exploración petrolera en San Carlos, Cariari, Limón y Guanacaste.--

La Regidora Leticia Estrada, manifiesta que en cuanto al tema de la exploración petrolera, sería bueno que las Comunidades que se verán afectados o beneficiados estén informados, porque he escuchado en mi Comunidad a gente molesta por este tema.--

**ARTÍCULO No. 14. Construcción de puente sobre el río La Vieja en el distrito de Buena Vista.--**

El señor Vice-Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella, manifiesta que estoy muy contento, porque después que fuimos con el Ingeniero Pablo Araya a San José, ya el material llegó y Chico Puentes dice que si no hay lluvia y Dios lo permite en esta semana cruzo las vigas. El miedo que teníamos era que otra Ingeniera decía que había que correr el puente, pero, no, la ampliación se le va a hacer al camino, no al puente. Estoy muy agradecido con los compañeros de la Comisión Municipal de Obra Pública, Mayela Rojas Alvarado que hoy estuvo pintando el puente, compañeros de la Unidad Técnica de Gestión Vial, la Administración, porque dentro de dos o tres semanas el puente estará listo. Además deseo agradecer a la Administración y al Concejo Municipal, porque los trabajos que realizaron en el Barrio San Cristóbal, era un tramo que estaba en mal estado, no fue una inversión cara, se utilizo una niveladora y una compactadora, los vecinos si están contentos.--

El señor Alcalde Municipal Licenciado Alfredo Córdoba, manifiesta que en cuanto al tema del puente hacia Buena Vista, porque doña Marcela Céspedes y Eli Roque Salas estuvieron cuando el Ingeniero informó que era solo un bastión, gracias a Dios que se corrigió y se va a colocar el puente, tenemos que agradecerle al Concejo Municipal el empeño que le puso a ese Proyecto, pero la Sindica de Buena Vista Mayela Rojas Alvarado hacia como quince a veinte llamadas diarias, por lo que tengo que manifestarlo públicamente que ella la lucho y logro su objetivo para que la Comunidad de Buena Vista tenga su puente. Ese puente será colocado por un año y luego vendrá el otro puente que tiene un valor aproximado a los cuatrocientos millones de colones (¢400.000.000,00).--

**ARTÍCULO No. 15. Premiación Narrativa “Amado Madrigal”.--**

El Regidor Licenciado Rolando Ambron Tolmo, manifiesta que el año pasado por el mes de octubre y por acuerdo del Concejo Municipal se acordó conmemorar y realizar el premio narrativa “Amado Madrigal”, se remitió al Departamento de Relaciones Públicas, en dos reuniones de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales del mes de mayo y abril y todavía no se ha hecho nada al respecto, se nos informó que no había presupuesto, por lo que se acordó que se premiara con una publicación de las obras ganadoras y con un trofeo, para lo cual estuvimos de acuerdo, pero, don Walter Hernández nos indico que tampoco tiene dinero para la publicación, ni para los trofeos. La Comisión Municipal de Asuntos Culturales ya tiene escogida a las personas que serán el jurado, esperando que se haga la convocatoria, la primera convocatoria fue para el mes de abril, luego se paso para el 30 de junio y ahora creo que se tendría que dejar para finales de setiembre del 2011, sería bueno hacer ese evento para la celebración del centenario del cantón de San Carlos, por lo que se podría incluir una partida en el Presupuesto Extraordinario para esta actividad, ya que en San Carlos hay muchas personas que les gusta escribir.--

El señor Alcalde Municipal, Licenciado Alfredo Córdoba, le indica a don Rolando Ambron que siga adelante, le de fecha a la celebración de esa actividad y él se compromete a buscarle el dinero correspondiente, la Municipalidad nunca ha dado premios sobre ese tema, lo cual sería una bonita experiencia, escoja el jurado y convoque a las personas para la participación, lo único que si le pido es que conversemos para la fecha de la premiación, a fin que me de tiempo para buscar el dinero necesario.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, solicita al Concejo Municipal modificar el orden del día a fin de juramentar a un integrante del Comité de

Caminos del Asentamiento Campesino de Monte Horeb en San Rafael de Ciudad Quesada.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por la Presidente Municipal tal y como fue planteada. **Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 16. Juramentación de un miembro del Comité de Caminos de Monte Horeb en Ciudad Quesada.--**

La señora Presidenta Municipal Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de un miembro del Comité de Caminos del Asentamiento Campesino Monte Horeb en San Rafael de Ciudad Quesada, que a continuación se detalla:

**COMITÉ DE CAMINOS DEL ASENTAMIENTO CAMPESINO MONTE HOREB EN SAN RAFAEL DE CIUDAD QUESADA**  
**RUTA No. 2-10- 823**

Luis González Gómez.....céd.....2-311-051.....tel.....24-61-18-46

**CAPITULO XII. NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN MUNICIPAL.--**

**ARTÍCULO No. 17. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión Municipal a las siguientes personas:

- A Integrantes de la Comisión de la Mujer a reunión el lunes 13 de junio de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. **Votación unánime.--**
- A la Regidora Aida Vásquez y Sindica Mayela Rojas y a los Síndicos representantes del Distrito de La Tigra, para que asistan a una charla de Equidad de Genero en la Tigra el martes 14 de junio a las 2:00 p.m.. **Votación unánime.--**  
-
- Para el 16 de junio nombrar a Ana Leticia Estrada y a los Síndicos representantes de El Venado para visitar el Distrito de El Venado, a fin de irles a explicar a los vecinos la labor que realiza la Oficina de La Mujer, toda vez que en ese lugar no hay Comité de Mujeres reunida. **Votación unánime.--**
- A la Comisión de Accesibilidad para el 10 de junio a las 5:00 p.m., a fin de lograr definir el Plan Anual sobre ejecución de la Ley 7600, además, estará presente la señora Vice-Alcaldesa Licenciada Jenny Chacón. **Votación unánime.--**
- A los integrantes de la Comisión Especial Mejoramiento Continúo para el miércoles 8 de junio a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones Municipal. **Votación unánime.--**

- Al Regidor Eli Roque Salas a reunión con la Comisión CORAC en las Oficinas de Conservación Arenal jueves 9 de junio a las 8:00 a.m. **Votación unánime.--**
- Para el viernes 10 de junio a las 9:00 a.m. reunión con la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. **Votación unánime.--**
- Para el lunes 13 de junio a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales a las 2:00 p.m.. **Votación unánime.--**
- Para el viernes 10 de junio a las 2:00 p.m. a Ana Leticia Estrada, Juan Rafael Acosta, Ligia Rodríguez y a los Síndicos representantes del Distrito de Monterrey, para visitar Monterrey a firmar las opciones de venta del Proyecto de Vivienda de Monterrey, nos acompañarán la Licenciada Gabriela González y Gerardo Esquivel, por lo que solicitamos que se nos facilite el medio de transporte. **Votación unánime.--**
- A la señora Sindica representante del Distrito de Buena Vista Mayela Rojas Alvarado, para el miércoles 8 de junio, siempre y cuando el Comité de Caminos de Buena Vista me convoca, a fin de tratar el asunto del Puente hacia Buena Vista. **Se rechaza con cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Edgardo Araya, Eli Roque Salas, Carlos Fernando Corella y Marcela Céspedes.--**
- A la señora Sindica Leticia Campos Guzmán, a reunión oficina de La Mujer en Buena Vista el 15 de junio de 2011 a las 2:00 p.m.. **Votación unánime.--**
- Al Síndico Evaristo Arce, para participar de la reunión con el Concejo de Distrito para el viernes 10 de junio a las 3:00 p.m. **Votación unánime.--**
- A los integrantes del Grupo PRESOL para el martes 7 de junio 8:30 a.m. en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. **Votación unánime.--**

### **CAPITULO XIII. LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN.--**

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes, les recuerda a todos los integrantes del Concejo Municipal, y le solicita a la Licenciada Alejandra Bustamante que no se volverá a leer o recibir un informe si no viene en forma digital, apegados al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en su momento, porque hay que ver el atraso que se hace en el Departamento de Secretaría cuando las funcionarias tienen que estar digitalizando los informes, porque muchas veces no comprenden lo que dicen las notas que les traen, hoy fue el día que la señorita Viviana García, paso toda la mañana descifrando lo que decía un informe que le dieron para que lo transcribiera. Debemos acatar el acuerdo tomado por este Concejo Municipal, sabemos que con mucho gusto ellas lo hacen, pero, lo dije la semana pasada y lo vuelvo a repetir esta es la última vez que pasa, no se volverá a recibir un informe de Comisión si no viene en forma digital.--

### **ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Especial Rescate de la Seguridad Social de fecha 9 de mayo del 2011.--**

Informe de la Comisión de Rescate de la Seguridad Social  
Siendo la 1:00 p.m. del 9 de mayo de 2011, comienza la reunión en la Dirección del Hospital San Carlos con los siguientes participantes:

Dr. Alejandro Álvarez, Director

Dr. Hernán Ocampo, Director de Consulta Externa

Ing. Bernal Vargas, Responsable de Listas de Espera

Sr. José Obando, Asesor de esta Comisión

Sra. Liz Diana Vargas, Coordinadora

Ing. Rolando Ambrón, Comisión

Personal de estadísticas de Registros Médicos

Sr. Everardo Corrales, Comisión (ausente por motivos laborales)

Aspectos tratados en esta reunión:

1. Las especialidades más críticas, en lo que a lista de espera se refiere, son: Urología y Otorrinolaringología, donde se atienden cuatro (4) pacientes por hora. En la actualidad hay un especialista para cada especialidad, pero se necesitan dos en cada una de ellas.
2. Las listas de espera se clasifican en:
  - a) Los pacientes que esperan por un especialista.
  - b) Los pacientes que esperan por un diagnóstico.
  - c) Los pacientes que esperan por una cirugía.

Todo paciente que viene por primera vez debe esperar tres (3) meses en cada caso, asegura el Ing. Vargas, lo cual responde a normas internacionales, que no se sabe bajo qué criterios se establecieron.

3. El área de atención del Hospital no es solo el cantón de San Carlos, sino además algunas zonas de San Ramón, Zarceró y otras.
4. En cinco años, la población del área a cubrir llegó a 260 000 habitantes con la misma infraestructura y servicios, lo cual pone en crisis la capacidad resolutoria de este hospital. El impacto migratorio es alto.
5. En el primer nivel de atención, donde están ubicados los EBAIS, hay poca o casi nula cobertura en servicios básicos como: Odontología, Farmacia y Laboratorio, entre otros.
6. A nivel hospitalario, además de personal médico, se necesitan secretarías, enfermeros y técnicos.
7. El sistema de información del hospital es catalogado de MALO por su propio director.
8. El Colegio Médico está abierto a formar los especialistas que el país necesita, así como a traerlos del exterior.
9. La entidad encargada de asignar especialistas, entre otras labores, conocida como CENDEIS, en estos momentos no cuenta con director, por lo que se agudiza la mencionada asignación de este personal.
10. Según el Sr. Director, algunos médicos atienden más pacientes que lo usual sin cobrar más por ello. No obstante, esto no se refleja en las listas de espera.

11. Según el director, Dr. Álvarez, han esperado entre cinco a siete años para solucionar el problema de los especialistas. Que los recursos se interrumpen a veces por razones políticas. Que el hospital necesita cien (100) enfermeros adicionales. Insiste que el problema más grave es el de los recursos humanos.
12. Con relación al Plan Maestro de la CCSS para el hospital, se concluyeron los trabajos en las áreas de bodegas y del parqueo, pero no se han comenzado en Emergencias. Luego siguen las áreas de Neonatología, Laboratorios y Consulta Externa. Este Plan es financiado por el Banco Mundial, pero no avanza por razones imputables al Nivel Central de la CCSS.
13. La Ley de Contratación Administrativa es considerada como un caos por el Director del hospital. Está de acuerdo en descentralizar los procesos, pero paradójicamente, el nivel central quiere centralizar más los mismos. A veces queda el dinero disponible para resolver múltiples problemas sin ser utilizado, debido a estas trabas.
14. Se necesita, a lo interno, un rescate de valores humanos y morales en el personal de la CCSS para enfrentar la recuperación de la institución.
15. El hospital va a adquirir un TAC en breve.
16. Los Poderes del Estado no deben atender las necesidades hospitalarias como si fueran remiendos para resolver crisis parciales, sino eliminando las disposiciones y reglamentaciones que obstaculizan que la parte técnica de salud trabaje.

La reunión concluye a las 4:00 p.m.

La Presidente Municipal da por recibido el informe, tal y como fue leído anteriormente.--

**ARTÍCULO No. 19. Informe de nombramiento en Comisión Municipal de fecha 31 de mayo del 2011.--**

Se recibe informe Especial de nombramiento en Comisión Municipal del Regidor Eli Roque Salas Herrera del martes 31 de mayo del 2011, el cual dice:

El martes 31 de mayo entre las 10:00 am y la 12:40: pm cumplí con el nombramiento en comisión realizado por este Concejo para asistir a la exposición por parte de funcionarios del Informe del Estado de la Nación sobre EL TERCER INFORME DEL ESTADO DE LA EDUCACION EN LA REGION NORTE. Organizado por las sedes universitarias de la UNED Y LA UTN de SAN CARLOS.--

La actividad contó con la participación de representantes del Ministerio de Educación Pública, funcionarios Municipales, funcionarios de otros Ministerios e Instituciones del sector público. Representación de algunas organizaciones sociales.--

Entrego junto a este informe documento que fue en entregado en la actividad.--

La Presidente Municipal da por recibido el informe, tal y como fue leído anteriormente.--

**ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública, 2 de junio del 2011, reunión extraordinaria.--**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
INFORME DE COMISIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Reunión extraordinaria celebrada el jueves 2 de junio de 2011 en la cocina del Palacio Municipal, dando inicio a las 6:00 p.m. miembros presentes: David Vargas Villalobos (coordinador) Edgar Chacón Pérez (secretario) Everardo Corrales Arias, además de los asesores Francisco Villalobos Rojas, Segundo Jiménez Montero y Adolfo Vargas Aragonés.

1. Se recibe copia de Oficio SM 0839-2011, del 2 de mayo de 2011 relacionado con inclusión de caminos fronterizos como caminos de la red vial cantonal.

Se recibe y toma nota

2. Se recibe oficio SM 0547 del 18 de marzo 2011, relacionado con propuesta para descongestionamiento de Ciudad Quesada.

Se acuerda solicitar al Alcalde municipal una reunión para el lunes 6 de junio a las 5 de la tarde para atender este asunto. Se solicitará al Concejo Municipal nombramiento en comisión para asistir a esta reunión.

3. Se recibe oficio SM 0519-2011 del 16 marzo 2011, relacionado con declaratoria de camino público en Los Chiles de Aguas Zarcas.

Dado que la documentación presentada no incluye la nota de solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Chiles de A. Zarcas, ni información que nos permita ubicar con exactitud el sitio,

Se acuerda: Que el Concejo Municipal solicite a la Administración Municipal, copia de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo, así como información y documentación que permita ubicar el sitio exacto del camino. Adicionalmente se solicite al Consejo de Distrito de Aguas Zarcas su criterio sobre el beneficio público de este camino.

Contando con la documentación e información solicitada, esta comisión procederá a emitir su recomendación al respecto

4. Se recibe copia de oficio SM 0824-2011 con fecha 29 de abril de 2011 relacionado con comunicación de acuerdo sobre aprobación de Proyecto cementado II etapa camino Monte Cristo de Aguas Zarcas

Se toma nota

5. Se recibe copia de oficio SM 0849-2011 del 2 de mayo de 2011 relacionado con comunicación de acuerdo de aceptación de proyecto Urbanización los Sueños ubicado en La Fortuna

Se toma nota

6. Se recibe oficio SM 0864-2011 del 3 mayo del 2011 relacionado con la adquisición de un lote para garantizar ruta alterna a la Urbanización la Torre

Se acuerda recomendar al Concejo que se remita el caso a la Administración para que proceda con los trámites que se requiera para la correspondiente expropiación

7. Se recibe copia oficio SM 0963-2011 del 17 mayo 2011 sobre solicitudes planteadas por el Consejo de Distrito de Florencia

Se toma nota

8. Se recibe oficio SM 1008-2011 del 18 mayo 2011, relacionado con nota de la Alcaldía sobre la posible apertura de Calle Linares en C. Quesada.

Se acuerda recomendar al Concejo Municipal solicitar a la administración municipal dar un compás de espera en este tema hasta conocer los resultados del Plan Regulador de Ciudad Quesada

9. Se recibe copia de oficio SM 0988-2011 del 18 mayo 2011 en relación con problemas de aguas jabonosas y pluviales en proyecto vivienda Las Girdas en La Tigra

Se analiza y toma nota

10. Se recibe oficio SM 0966/2011 del 18 mayo 2011 relacionado con informe sobre reparaciones en la ruta 141 sector San Juan de Lajas de Zarcerero del Diputado José Joaquín Porras Contreras

Se acuerda recomendar al Concejo Municipal enviar nota dirigida al Señor Francisco Jiménez Ministro de Obras Públicas y Transportes, con copia al Dip José Joaquín Porras Contreras y a la Municipalidad de Zarcerero dando nuestro respaldo a las gestiones del señor diputado.

Enviar nota al diputado Señor José Joaquín Porras Contreras agradeciéndole sus gestiones y preocupación por los asuntos de nuestra región.

11. Se recibe copia de oficio SM 1018-2011 del 19 mayo 2011 relacionado con solicitud del Concejo a comisiones municipales para que propongan las políticas y prioridades en nuestro campo en relación con el Plan de Gobierno del Alcalde.

Se recibe y posteriormente se estará dando la respuesta

12. Se recibe copia oficio SM 1023-2011 del 19 mayo 2011 en el que el Concejo solicita al Alcalde una respuesta clara sobre el camino ubicado en Crucitas, indicando si este fue incluido en el primer presupuesto extraordinario.

Se toma nota

13. Se recibe copias para nuestro conocimiento de oficios SM 1025-2011 SM 1026-2011 y SM 1027-2011, todos con fecha 19 mayo 2011

Se reciben y se toma nota

14. Se recibe oficio SM 1065-2011 del 20 mayo relacionado con informe referente negociación con vecinos de San Vicente de Ciudad Quesada para evacuación de aguas pluviales del camino 2-10-954.

Se analiza la documentación y se toma nota para dar seguimiento por parte de la comisión

15. Everardo comenta que recibió solicitud de vecinos del Comité de Caminos de Puente de Casa de Florencia para que se les defina a que instancia deben recurrir a fin gestionar solicitud de intervención de camino de la escuela hacia el noroeste.

Se recomienda instar a los síndicos de Florencia y Quesada para que con la asesoría de la UTGV definan a cual distrito pertenece dicho camino y buscar la manera de dar respuesta a los vecinos.

Finaliza la reunión a las 8:20 p.m.

El señor Vice-Presidente Municipal Carlos Corella, manifiesta que el tema de la apertura del camino ya se vió, hasta el señor Sindico del Distrito de Aguas Zarcas Juan Carlos Brenes Esquivel trajo el informe del Concejo de Distrito de Aguas Zarcas.--

El señor Sindico representante del Distrito de Florencia Licenciado, Edgar Rodríguez Alvarado, manifiesta que el camino de Puente Casa es un conflicto, toda vez que en la hoja cartográfica le pertenece a Florencia, pero, en el inventario de la Unidad Técnica de Gestión Vial le pertenece a Ciudad Quesada, por lo que necesitamos que se nos defina, a fin de poderlo intervenir.--

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como fue presentado el informe de la Comisión Municipal de Obra Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--**

##### **Informe de comisión Asuntos Sociales**

Siendo las 2:15 p.m.- del 06 de junio de 2011m da comienzo la reunión ordinaria de esta comisión con los siguientes participantes:

Ligia Rodríguez (coordinadora)

Leticia Estrada

Gisela Rodríguez

Juan Rafael Acosta

Rolando Ambron

Gerardo Esquivel (Municipalidad)

Asuntos tratados:

1. Según el señor Esquivel ya se adjudicó la obra para su suministrar agua al proyecto de vivienda de Pocosol. Falta hacer el estudio para el suministro del líquido al proyecto de Monterrey. Además, la próxima semana estará lista la orden de compra para comenzar el proyecto de la Tigra.
2. El Reglamento para otorgar vivienda a personas de muy escasos recursos (extrema pobreza) y enfermedades terminales, se publicará esta semana, según el Sr. Esquivel.
3. Se remite nota a la comisión de la Mujer (S.M.-1056-201) del 24 de mayo para lo que corresponda.
4. Se delegará en el señor Esquivel para que invite a SITRAMUSCA a la próxima reunión de esta comisión a celebrarse el lunes 13 de junio a las 2:00 p.m.

**ACUERDOS:**

1. Encargar a los Concejo de Distrito de Pocosol, Monterrey y La Tigra y a los síndicos respectivos, que en adelante asuma todo lo referido a los beneficiarios de los proyectos de vivienda.
2. Por error de esta comisión se le recomendó el pasado 25 de abril, al Concejo Municipal "proponer la selección de dos beneficiarios para el proyecto de vivienda de Monterrey", cuando esto debería ser ejecutado por el respectivo concejo de Distrito, por lo que se da por aceptada la respuesta de la administración a este proyecto.

Siendo las 3:40 p.m. se da por concluida la reunión.

La Regidora Ana Leticia Estrada, manifiesta que el deseo de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales es que los Concejos de Distrito de cada lugar en el que se realicen Proyectos de Vivienda, sean ellos los que se hagan cargo de ser vigilantes de cada Proyecto.--

La Regidora Ligia Rodríguez Villalobos, indica que lo expuesto de último en el Informe de la Comisión, es debido a que la Comisión Municipal de Asuntos Sociales cometimos el error de solicitarle al Concejo Municipal dos familias, por lo que eso a los únicos que le corresponde es al Consejo de Distrito donde se está haciendo el Proyecto de Vivienda.--

**SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como fue presentado el informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--**

**INFORME 3**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS**

Ciudad Quesada, a las 13:00 horas del 2 de junio del 2011. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de San Carlos.

Se encuentran presentes los regidores Elí Roque Salas Herrera, Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Marcela Céspedes Rojas, Aida Vásquez Cubillo. Estuvieron presentes los funcionarios William Arce Amores, Armando Mora Solís, Gabriela González Gutiérrez, Maikel Quirós, Carolina Maroto Herrera.

- I. Se conoce el oficio SM-1115-2011 del 2 de junio del 2011, en el que se remite oficio AM-714-2011, referente al Taller de Gobierno Electrónico para Alcaldes MuNet e-Gobierno de Costa Rica y la Propuesta de Carta de Compromiso entre Gobierno Digital del ICE y esta Municipalidad.

Al respecto, se discute con los funcionarios Maikhel Quirós y Carolina Maroto, con la intervención del Lic. Armando Mora. Se denota de la revisión de la propuesta de Carta de Compromiso entre la División de Gobierno Digital del ICE y esta Municipalidad, particularmente de su cláusula 14ª, que es necesario el pronunciamiento de la Asesoría Legal de esta Municipalidad, previo a su aprobación y firma. También se considera

necesario que la Dirección Jurídica realice una revisión integral del documento y recomiende lo que proceda.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

1. Remitir la mencionada Carta de Compromiso a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad para su estudio, con el fin de que se pronuncie sobre su conformidad con la misma y realice todas las recomendaciones que sean necesarias.
  2. Convocar a esta Comisión y al Lic. Armando Mora para el próximo lunes 6 de junio a las 16:00 horas, con el fin de conocer el informe indicado en el acuerdo 1 anterior.
- II. Se conoce oficio SM-1116-2011, del 2 de junio del 2011, en el que se remite oficio AM-696-2011, referente a la Certificación de Contador aportada por la empresa Recolectora de Desechos Sólidos del Norte (REDENO S. A.) y la recomendación de pago por parte de la Administración.

Al respecto se discute con los funcionarios William Arce, Armando Mora y Gabriela González. Denota esta Comisión que los costos certificados por el CPA Lic. Mariano Soto Céspedes son apenas inferiores al costo total que pretendía pagar la Administración por el contrato, si este hubiera existido de manera regular. Para esta Comisión es poco creíble que una empresa como la que nos ocupa trabaje prácticamente sin utilidades. El señor Arce indica que es posible esa situación porque en algún momento las rutas inicialmente contratadas se duplicaron, a raíz de una denuncia establecida por un ciudadano ante la Contraloría General de la República. Don William indica además que es posible justificar adecuadamente esa situación y se le solicita que así lo haga, con el fin de tener total transparencia en este caso.

Con fundamento en lo anterior, SE ACUERDA:

3. Recomendar a este Concejo Municipal el pago de la suma de ¢7 316 515,92, tal y como lo recomienda el Lic. William Arce, en oficio SP-150-2011, refrendado por el Sr. Alcalde mediante oficio AM-696-2011, siempre y cuando logre la Administración justificar a satisfacción de este Concejo, la razón por la cual REDENO S. A. estaba trabajando prácticamente sin utilidad las rutas de recolección que le habían sido contratadas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:45 horas.

Nota aclaratoria del Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos leído anteriormente, oficio SP-168-2011 del Licenciado William Gerardo Arce Amores Coordinador de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, la cual dice:

El 4 de julio del 2006 la Contraloría General de la República dictaminó que la Municipalidad de San Carlos debía realizar la recolección de los desechos sólidos en forma directa, en todas las rutas distritales, mediante los procedimientos que el ordenamiento jurídico faculta. En esa oportunidad se solicitó al ente contralor, que en el tanto se realizan los estudios técnicos se autorice la contratación de la empresa REDENO S.A. en forma directa para que realice la recolección de la basura en el distrito de Pital.--

El 01 de julio del 2009 se firma el contrato por la contratación directa el cual lleva implícito que se recogerá los desechos los días lunes en la ruta 1 y jueves en la ruta 2

de cada semana, para lo cual los tractos mensuales corresponden a ¢ 1.248.000.00 y de existir viajes adicionales se pagaran a razón de ¢156.000.00 por cada viaje.--

Por solicitud de la Asociación de Desarrollo del distrito de Pital, la Municipalidad debe ofrecer el servicio de recolección de dos días por semana con la ruta completa, para ser consecuentes con el servicio ofrecido en el distrito primero, donde se recoge dos veces por semana en el sector habitacional, o sea el pago mensual sería de ¢1.872.000.00.--

Ante esta situación la empresa REDENO S.A. estuvo de acuerdo en realizar la recolección de la forma solicitada a sabiendas de que la utilidad por brindar este servicio sería mínima, pues no querían correr el riesgo de incumplimiento del contrato, que a la postre les significará imposibilidad de participar en los procesos de recolección de las 11 rutas faltantes. Estas rutas distritales entrarían a concurso y esta empresa por estar compuesta por la mayoría de recolectores que actualmente ofrecen el servicio privado y que cuentan con una experiencia de recolección mayor a 15 años, quisieron dejar abierta la posibilidad de participar en los procesos antes dichos.--

Sin más por el momento.--

El Regidor Licenciado Edgardo Vinicio Araya, manifiesta que es bueno dejar claro este tema, se había venido una vez y se propuso rebajar un 10% mal interpretando el artículo de la Ley de Contratación Administrativa: "... que establece que cuando hay una contratación irregular, si no se pudiera determinar los costos a lo que se le iba a pagar originalmente, se le debía de rebajar un 10%...", por lo que nosotros rechazamos eso en días pasados, porque efectivamente los costos pueden ser efectivamente determinados en esa actividad en particular. El punto es que cuando llega el costo que reporta el Contador, son como doscientos mil colones de diferencia que hay que pagarle si hubiera hecho todo el contrato y los supuestos costos, por lo que nos llamo mucho la atención que alguien que este trabajando para que lo vean, lo cual es extraño para nosotros, pero en el informe se plantea dejarlo como resorte del Concejo Municipal para que lo analicen si se paga o no, a partir de si se convencía con la explicación que presenta el señor William Arce Amores. Don William Arce sostiene que aumento la ruta de lo que originalmente habían pactado y ellos decidieron hacerlo así para evitar sanciones y no incumplir el contrato y tener la oportunidad de participar en otras Licitaciones. Al día de hoy me siento con la conciencia tranquila, pedimos todos los informes que legalmente podíamos solicitar.--

El señor Sindico representante del Distrito de Pital Evaristo Arce, indica que es una situación que se ha venido comentando mucho, aparentemente la Empresa si tuvo que duplicar el trabajo de lo acordado en primera instancia, donde se acordaba recolectar una vez por semana en dos sitios diferentes y que luego la empresa accede a hacerlo dos veces por petición de la Asociación de Desarrollo Integral de Pital. Yo si estoy a favor de que se le cancele ese dinero y salvo cualquier responsabilidad si no es así, porque ellos han realizado una buena labor, han cumplido con los Pitaleños y si ganan poco o ganan mucho es un asunto de la Empresa.--

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como fue presentado el informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, tomando en cuenta la nota aclaratoria del Licenciado William Gerardo Arce Amores. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--**

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de fecha 6 de junio del 2011 a las 16 horas, contándose con la asistencia de los señores Eli Roque Salas, Edgardo Vinicio Araya, Marcela Céspedes y Aida Vásquez Cubillo, el cual dice:

Se conoce el oficio DAJ-361-2011, por medio del cual se remite a esta comisión recomendación solicitada por la misma al Director de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, referente a la Propuesta de Carta de Compromiso entre Gobierno Digital del ICE y esta Municipalidad, por medio de la cual indica que no se aprecia impedimento alguno para desarrollar el objeto del compromiso que es, desarrollar e implementar el Proyecto MUNET en la Municipalidad de San Carlos.--

**Por lo anterior se recomienda a este Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:**

Autorizar al Alcalde Municipal la firma del convenio de la denominada "Carta de Compromisos", emanada por la División de Gobierno Digital del ICE relacionada con el Proyecto MUNET.--

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión al ser las 16:30 horas.--

**SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como fue presentado el informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.-**

**ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública, reunión extraordinaria del 6 de junio del 2011.--**

Comisión de Obras Públicas  
Reunión extraordinaria

Reunión celebrada el lunes 06 de junio 2011 a las 5:50 p.m. en la Municipalidad, estando presentes *David Vargas, Everardo Corrales y Edgardo Chacón*, los asesores: Segundo Jiménez, Adolfo Vargas, los síndicos de Florencia Edgar Rodríguez y Margarita Durán, la síndica suplente de Quesada Heidy Murillo.

Se atienden vecinos del comité de caminos 2-10-019 de Puente Casa: Guido Rodríguez Argüello, Mario Rodríguez Pineda, Leonel Cortez Mora, plantean problemática por identificación de la Municipalidad en cuanto a que distrito corresponde dicho camino, indican que en la UTGVM existe un inventario realizado por Rolando Otarola en el que se contemplan las obras que se requiere realizar.

Tanto los síndicos de Quesada como de Florencia manifiestan su anuencia a atender el asunto en caso de que le corresponda a sus respectivos distritos.

**Recomendación:**

Recomendamos al Concejo Municipal solicitar al Alcalde la definición del distrito a que pertenece el camino 2-10-019 y nos brinde informe sobre inventario necesidades del mismo.

Finaliza la reunión a las 6:40 p.m.

**SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como fue presentado el informe de la Comisión Municipal de Obra Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 25. Informe de la Comisión Especial Rescate de la Seguridad Social.--**

Se recibe informe de la Comisión Especial para el Rescate de La Seguridad Social, de fecha 6 de junio del 2011, a las 16:00 horas, contándose con la asistencia de los señores: Everardo Corrales Arias, Liz Diana Vargas Molina, Rolando Ambrón Tolmo y como asesor el señor José Ángel Obando.--

**AR. Nº 1.**

Se abre la reunión.

**ACUERDOS:**

Se recibe oficio S.M.-0557 del 2011 sobre el informe solicitado por este Concejo de los medios de comunicación donde se pauto la información de la charla sobre el rescate de la seguridad social, y **se recomienda** a este Concejo que solicite a la Alcaldía Municipal copia de los comunicados de prensa enviados según se explica en el oficio del 16 de febrero del 2011 firmado por el señor Walter Hernández Gómez.--

Se recibe oficio S.M.-684-2011 en relación a la solicitud de la Fundación Déjame Vivir en Paz, sobre la invitación para ser parte de la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia, **recomendamos** a este Concejo que se le solicite a la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz la información completa de las cuales son las implicaciones, compromisos y derechos que esta Municipalidad adquiriría si decidiera formar parte de la coalición.-

A las 5:30 de la tarde se cierra la reunión.--

**SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como fue presentado el informe de la Comisión Especial Rescate de Seguridad Social. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño y Ligia Rodríguez.--**

**NOTA:** Al ser las 19:45 horas se reincorpora a la Sesión Municipal los integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Síndicos del Distrito de Quesada y Florencia, por lo tanto, procede a ocupar la curul el Regidor Edgar Chacón Pérez.--

**ARTÍCULO No. 26. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública de fecha 6 de junio del 2011.--**

**Comisión de Obras Públicas  
Reunión extraordinaria**

Reunión celebrada el lunes 06 de junio 2011 a las 7:00 p.m. en la Municipalidad, estando presentes David Vargas, Everardo Corrales y Edgardo Chacón, los asesores: Segundo Jiménez, Adolfo Vargas, la síndica suplente de Quesada Heidí Murillo.

Se recibe al Lic. Alfredo Córdoba Soro. Alcalde Municipal para analizar acuerdo tomado mediante artículo 29, acta No. 17 del 12 de marzo 2011 relacionando con "Propuesta para el descongestionamiento vial de Ciudad Quesada".

Indica el Alcalde que en primera instancia la familia Matamoros estaba dispuesta a donar terrenos para abrir camino en el sector oeste de Ciudad Quesada pero de última hora están pidiendo que se les compre el terreno, se hagan las aceras y el mismo camino lo cual no parece viable.

- Se recomienda al Concejo invitar a los representantes de la familia Matamoros a una reunión con esta comisión y el Alcalde para que expongan su proyecto.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como fue presentado el informe de la Comisión Municipal de Obra Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

#### **CAPITULO XIV. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.--**

#### **ARTÍCULO No. 27. Solicitud de información referente a nombramiento de Juntas Administrativas.--**

Venado, Viernes 03 de junio de 2011

LRV-012-1011

Según me informa el señor Sindico del distrito de Venado, Sr. Baudilio Mora, la nomina presentada en la sesión del día lunes 30 de mayo del año en curso para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Rural Venado fue devuelta por motivo de que no llevaba el visto bueno del consejo de profesores y del gobierno estudiantil, no obstante me gustaría que se me indicara donde puedo dar lectura a dicha información ya que el único documento que conozco sobre el manejo de Juntas, que es el reglamento general de juntas de educación y administrativas el cual acota lo siguiente en el artículo 14 "Las Juntas Administrativas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal y cada integrante será elegido de cada una de cinco nóminas de no menos de cinco candidatos que propondrá el Director del Colegio, previa consulta con el Consejo de Profesores y con el Comité Ejecutivo del Gobierno Estudiantil", agrego además algunas definiciones de la palabra consulta: pedir una opinión o consejo sobre un asunto, deliberar una o varias personas sobre un asunto, entre otras, por lo que sigo sin entender en que parte de dicho reglamento se especifica que debe de llevar el visto bueno de estas partes, ahora bien si ha sido una decisión interna de su consejo sería muy atinente que se le informe a los diferentes circuitos escolares de dicho cambio mediante una circular para así nosotros realizar nuestro trabajo más eficientemente.

Muy humildemente solicito se me aclare la situación toda vez envió la nomina con las firmas de los integrantes del consejo de profesores y gobierno estudiantil.

#### **SE ACUERDA:**

Informar al señor Director del Liceo Rural de El Venado, el artículo que del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, mediante el cual este Concejo Municipal se rige para la escogencia de los integrantes de Juntas de Educación y Administrativas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 28. Solicitud de audiencia para el 22 de junio del 2011 para la Asociación de Desarrollo Específica Pro-CEN-CINAI de Monterrey.--**

Se recibe carta de la Asociación CEN-CINAI de Monterrey, la cual dice:

Reciba un afectuoso saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN - CINAI y Bienestar Comunal de Santo Domingo de Monterrey, San Carlos y a la vez le deseamos grandes éxitos a ustedes y a tan distinguido Concejo.--

Esta carta lleva como finalidad solicitarle audiencia para el día 22 de junio en la Sesión Municipal con el objetivo de explicar las necesidades con las que cuenta el CEN de nuestra comunidad.--

Es importante recordar que los servicios que brinda un CEN a la comunidad beneficia tanto a los niños en riesgo social, madres adolescentes y lactantes, adultos mayores, etc., por tanto, se favorece toda la comunidad.--

También les solicitamos para el *día* de la audiencia la presencia del señor Director Regional de Nutrición y Desarrollo Infantil Licenciado José Antonio Ledezma Ramírez y el Director Nacional de CEN CINAI Doctor Guillermo Flores Galindo; para que de esta manera los invitados den una respuesta a toda la comunidad.--

**SE ACUERDA:**

Enviar atenta invitación a los señores Licenciado José Antonio Ledezma Ramírez Director Regional de Nutrición y Desarrollo Infantil del Ministerio de Salud y al Doctor Guillermo Flores Galindo Director Nacional de Cen CINAI del Ministerio de Salud para que participen en la Sesión Extraordinaria que se realizará el miércoles 22 de junio del 2011 en la comunidad de Monterrey, tal y como lo solicitaron los vecinos, además que se le adjunte a la invitación copia de la carta enviada por los vecinos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 29. Rendición de cuentas por parte de la Fuerza Pública.--**

Invitación:

Se les invita a participar en la Rendición de Cuentas de la Delegación Policial de San Carlos, y a la actividad cívica policial. Acto que se realizara el día 11 de junio del 2011 al ser las 10:00 horas en la Plazoleta del mercado Municipal Amado Madrigal.

Habrán juegos tradicionales, y concierto con los Ex integrantes de los Hicsos, Toño Zavala, Pirlo y Martina, es un evento con la comunidad, venga y pase un día inolvidable con su familia y amigos.

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes, manifiesta que todos y todas están cordialmente invitados a esta actividad.--

**ARTÍCULO No. 30. Posible donación de terreno para destinarlo como calle pública en Barrio El Jardín en Ciudad Quesada.--**

Viernes 27 de Mayo de 2011

Sirva la presente para que mediante acuerdo se declare camino publico la donación de la finca detallada en el plano A-1492768-2011 (se adjunta) con una área de 1.386 m2,

mide 12.51 mts de ancho, la misma se ubica entre el Barrio el Jardín y calle publica frente a Maxi Bodega.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Administración Municipal, nota mediante la cual se ofrece donar la finca detallada en el plano A-1492768-2011 con una área de 1.386 m<sup>2</sup>, mide 12.51 mts de ancho, la cual se ubica entre el Barrio El Jardín y calle pública frente al Supermercado Maxi Bodega en Ciudad Quesada, a fin de que se sirvan brindar la respectiva recomendación al Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 31. Beneficiarios para el Proyecto de Vivienda de Monterrey.--**

Se recibe oficio de la Administración Municipal de fecha 31 de mayo del 2011, oficio A.M.-0728-2011, el cual dice textualmente:

Se recibe acuerdo 29, Acta 27-2011, oficio SM-0994-2011, mediante el cual el Concejo dispone: recomendar la búsqueda de dos nuevos casos para el Proyecto de Vivienda de Monterrey.--

Al respecto, varias observaciones:

1.- Ni la Alcaldía Municipal, ni ningún otro Departamento, realiza la búsqueda de beneficiarios para venta de lotes Municipales. Esa labor, le corresponde según tengo entendido, a los Consejos de Distrito, de conformidad, con las regulaciones que al respecto, haya construido ese Concejo.--

2.- Es importante volver a recalcar, que en materia de los proyectos de vivienda, la Administración, conforme a las instrucciones del Concejo, prepara los procesos de adquisición y preparación de los terrenos, para ser vendidos como lotes, a familias de escasos recursos, llegando solo al punto de extender las opciones de venta que el Concejo autorice.--

3.- En este orden de cosas, el proceso de selección de los posibles beneficiarios, el proceso de organización de esos beneficiarios, así como la tramitología para obtener el bono de la vivienda, y el proceso constructivo, están fuera de las acciones que son coordinadas por la Administración.--

La Regidora Ligia Rodríguez, manifiesta que precisamente en el Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales leído anteriormente, manifestamos el error cometido.--

**SE ACUERDA:**

Trasladar este oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 32. Remisión de nota por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas.--**

Aguas Zarcas, 24 de mayo de 2011 Asociación/43-2011

Reciba un cordial saludo, de la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas y a la vez dar respuesta a la nota enviada por su persona en representación de la Asociación Años Dorados, y leída en la Sesión N° 698 del 23 de mayo de 2011, en

donde solicitan se asigne la administración del Centro de Actividades Sociales del Adulto Mayor de Aguas Zarcas, Me permito transcribirle el Acuerdo N° 4 de la Sesión N°698 del 23 de mayo de 2011 que textualmente dice lo siguiente:

**Acuerdo N° 4.-** Conocida la carta de la Asociación Años Dorados, de Aguas Zarcas se acuerda contestar en los siguientes términos:

- a) Reconocer el esfuerzo realizado por la Asociación Años Dorados, en aportes económicos, logísticos y de esfuerzo físico, en la construcción de esta casa.
- b) Se reconoce la dedicación y entrega del señor Rigoberto Brenes Pérez, en un momento representando a la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas y en otra ocasión a la Asociación Años Dorados, para desarrollar este proyecto.
- c) Dejar claro que las gestiones ante la municipalidad, para la adquisición o concesión del lote fue una gestión exclusiva de esta Asociación de Desarrollo, con el esfuerzo de la anterior junta directiva.
- d) Que las gestiones realizadas de la partida, ante el Diputado Salvador Quirós en aquel momento, fueron realizadas por el señor Rigoberto Brenes en calidad de Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas y no a título personal.
- e) La Asociación de Desarrollo gestiona ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad social el subsidio laboral, para 8 trabajadores, en la construcción de esta casa.
- f) La referencia que hace del Lic. Bernal Acuña, abogado de la Municipalidad se refiere específicamente a la concesión del terreno y no al edificio, por parte. En otras palabras, la única organización comunal, que reunía las condiciones para este acto era la Asociación de desarrollo.
- g) La Asociación ha hecho aportes económicos, materiales y logísticos (recursos económicos propios y actividades conjuntas con la Cruz roja, como la subasta de ganado para desarrollar el proyecto.
- h) La comunidad de Aguas Zarcas centro, cuenta con aproximadamente 800 adultos mayores, los cuales son usuarios potenciales de estas instalaciones.
- i) La Asociación Años Dorados no es representativa de la población del adulto mayor de Aguas Zarcas considerando que solo tiene un 10 % de la población afiliada.
- j) Es responsabilidad estatutaria de la Asociación de Desarrollo, que el servicio, que brinde este proyecto, llegue al 100 % de sus potenciales beneficiarios.
- k) Por lo anterior, la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas, será la responsable de administrar, el Centro de Actividades Sociales del Adulto Mayor de Aguas Zarcas, a través de una comisión, que se regirá por un reglamento, confeccionado y aprobado, en la sesión anterior.
- l) Autorizar al administrador para que proceda a recoger las llaves del edificio, que serán entregadas en su oportunidad a la nueva junta directiva.

- m) Manifiestarle a don Rigoberto Brenes que esta Asociación de Desarrollo Integral está en la mejor disposición de reintegrarle los dineros que a título personal ha invertido en la obra, una vez presentadas las facturas respectivas, que estamos seguros, que como siempre, mantiene en su poder, por la nobleza, rectitud, responsabilidad y honestidad que siempre le ha caracterizado.
- n) Enviar adjunta a la respuesta de la solicitud realizada, una copia del Reglamento aprobado y que se hará de conocimiento de la comunidad una vez que se haya integrado la Junta Directiva.

Acuerdo firme.

Sin otro particular, aprovecho para manifiestarle nuestro respeto, estima y admiración, a la Asociación Años Dorados y especialmente a su persona.

**SE ACUERDA:**

Trasladar este oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 33. Declaratoria del Servicio de Hidrantes como Servicio Público y Reforma de Leyes Conexas.--**

Se recibe oficio A.M.-736-2011 de fecha 01 de junio del 2011, enviada por el Director General Municipal Wilberth Rojas Cordero, la cual dice:

Les traslado para su información copia de oficio ACU-261-2011, del Acueducto Municipal con respecto a la coordinación de labores de la Municipalidad en cumplimiento con la Ley 8641, Declaratoria del Servicio de Hidrantes como Servicio Público y Reforma de Leyes Conexas.--

Se recibe carta del Encargado Departamento de Acueductos de esta Municipalidad, de fecha 25 de mayo del 2011, oficio ACU-0261-2011, enviada al señor Director General Municipal Wilberth Rojas Cordero, la cual dice:

Por este medio hago de su conocimiento que la Municipalidad de San Carlos a coordinado labores para el cumplimiento de la LEY N° 8641, "DECLARATORIA DEL SERVICIO DE HIDRANTES COMO SERVICIO PÚBLICO Y REFORMA DE LEYES CONEXAS", las cuales se enumeran de la siguiente manera:

1. Compra de 20 hidrantes en el año 2008 para la sustitución de unidades en mal estado.--
2. En febrero 2010, se realizó el levantamiento de los hidrantes en conjunto con el Benemérito cuerpo de bomberos, se pudieron contabilizar 102 hidrantes de todo tipo en toda la ciudad, de los cuales 16 se encuentran en mal estado, 57 con caudal insuficiente inferior a 500 galones por minuto, 18 niples inferiores a 4" de diámetro y 46 nuevos por instalar en puntos estratégicos.--
3. Mediante el proceso de compra 2010CD-000075-01, se enviaron a reparar 17 hidrantes los cuales ya fueron sustituidos.--
4. Mediante el proceso de licitación abreviada, N° 2010LA-000032-01, por concepto de válvulas, hidrómetros, accesorios y 26 hidrantes completos (Cabezote, niple, válvulas de compuerta, cubre válvulas, codos bridados,

uniones mecánicas tipo dresser, entre otros), todo esto para cubrir parte de los 46 faltantes.--

5. En el presente año (2011), se han colocado periódicamente diez hidrantes de acuerdo con las especificaciones de los bomberos, en determinados sitios de la ciudad. En este momento nos encontramos con la actualización del levantamiento de hidrantes en coordinación con el cuerpo de bomberos, para la colocación de los 16 restantes. Cabe resaltar que este nuevo levantamiento indicara el costo de las ampliaciones de tuberías, que será tomado como parte de un proyecto para la solicitud de un crédito bancario, para realizar una operación integral para la compra de este material, así mismo, seguir cumplimiento con la Ley N° 8641 anteriormente mencionada, de los hidrantes como servicio publico.--

Seguiremos en el proceso hasta tener la ciudad con todos los ya mencionados colocados y en optimas condiciones.--

Nota: adjunto levantamiento realizado en campo.--

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar este oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

#### **ARTÍCULO No. 34. Solicitud de contratación empresa especializada en estudio de costos.--**

Se recibe oficio de la Administración Municipal, oficio A.M.-0726-2011 de fecha 31 de mayo del 2011, la cual dice:

En relación con el acuerdo 46, Acta 29-2011, oficio S.M.-1030-2011, mediante el cual, ese Concejo acuerda, solicitar a la administración que contrate una empresa especializada en estudio de costos, y sea esta la que recomiende los posibles servicios y labores municipales que se podrían contratar, me sirvo indicar lo siguiente.

1.- Como Administrador de la Municipalidad, de conformidad con el Código Municipal, este Despacho, aún no analiza ninguna posición estratégica referente a iniciar la privatización municipal, pero tampoco se descarta.--

2.- Nos encontramos, ante las puertas, de un estudio de conceptualización organizacional mediante el BID que deberemos esperar sus resultados, para examinar las referencias y relaciones sobre el método de organización de operación de la Institución.--

3.- Adicionalmente ese Concejo, asumió la función de estudiar el proceso organizacional de la Institución, por lo que a manera de recomendación, deberán establecer y esclarecer ese tema, en el seno de la Comisión respectiva.--

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar copia de este oficio a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin que le den el debido seguimiento. Además, trasladar copia de este oficio a la Comisión Especial Mejoramiento Continúo, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 35. Coordinación de visita al Río Platanar en la ruta desde la Bomba Shell hasta Calle Linares de Ciudad Quesada.--**

Se recibe oficio No. 0712-2011 de fecha 30 de mayo del 2011, enviada a la señora Nancy Quesada, Directora de Aguas del MINAET de Ciudad Quesada, por parte de la Administración Municipal, que dice:

Conforme a oficio CUE-1312-2011, de la Comisión Nacional de Prevención y Riesgos, le solicito según lo expuesto en la misma, que coordine una visita a Río Platanar en la ruta desde la bomba Shell hasta Calle Linares.--

La institución aporta la colaboración del Geólogo y el Ingeniero Municipal con el fin de dar respuesta a dicho oficio.--

**SE ACUERDA:**

Trasladar copia de este oficio a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin que le den el debido seguimiento a este tema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 36. Información referente a la construcción de la radial en Ciudad Quesada con motivo del proyecto de la nueva carretera.--**

San José, 25 de mayo del 201

Al contestar refiérase al Oficio N°DIE-03-11-1957

Ref: Radial carretera a San Carlos.

Estimada señora:

En atención a su oficio S.M.-0976-2011 de fecha 17 de mayo del presente año, relacionado con la solicitud de información sobre la ubicación de la nueva radial a San Carlos, específicamente en el centro de Ciudad Quesada, le informo que estamos en etapa de diseño y la recomendación final aún no está disponible.

Sin otro particular me despido de usted.

**SE ACUERDA:**

Trasladar copia de este oficio a la Comisión Municipal de Obra Pública y Gobierno y Administración, a fin que le brinden el debido seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 37. Nuevas tasas de dineros a préstamo.--**

DFM 0103-2011

Como es de su conocimiento hemos incluido dentro del Plan de Inversiones del 2011 el llegar a procesar una solicitud de préstamo para su distinguida representada por la suma de 1 .01 8 millones de colones, para el desarrollo y diseño de las obras prioritarias del Plan Maestro del Acueducto Municipal, como le comunicáramos en oficio DFM-068-2011.

De igual forma de acuerdo con nuestra ultima reunión en oficina del Director Ejecutivo de nuestra Institución, me complace indicarle que nuestras tasas de interés

fueron variadas por acuerdo de la Junta Directiva, y para el caso de su distinguida representada queda, según al estrato en el cual se ubica esa Municipalidad, en 12,5% anual y esta, como usted sabe es fija, y registrá a partir de su publicación en el Diario La Gaceta.

No obstante, dado que nos encontramos acercándonos al final del primer semestre del año y debemos lograr concretar los préstamos que efectivamente se desarrollaran, o al menos darán inicio para este año, le solicitamos nos manifiesten, a más tardar para el 15 de junio próximo, si ese Gobierno Local va tomar el crédito de la referencia, o caso contrario la misma debe ser desestimada y archivada.

Si su respuesta es afirmativa deberá aportar toda la documentación requerida, que le fuera indicada oportunamente en el oficio de la referencia, como se estipula en nuestro Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito, más específicamente en su artículo 10º, que puede ser encontrado en nuestra página web: [www.ifam.go.cr](http://www.ifam.go.cr).

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, y no dude en consultarnos que con gusto atenderemos y ampliaremos cualquier información.

**SE ACUERDA:**

Trasladar copia de este oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, a fin que le brinden el debido seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 38. Sobre criterios técnicos del Proyecto de mejoras a la Calle San Pascual, Oficio A.M.-727-2011.--**

Se recibe oficio de la Administración Municipal, oficio A.M.-0727-2011, de fecha 31 de mayo del 2011, la cual dice:

En atención a S.M.-0941-2011, emitido por la Secretaría de ese Concejo Municipal, respecto a informe sobre los criterios técnicos del proyecto de mejoras a la calle San Pascual, posibles repercusiones en la fuente el lolito, me sirvo remitirles informe UTGVM-0516-2011, del Ingeniero Pablo Jiménez Araya, Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

30 de mayo de 2011  
UTGVM-0516-2011

**Lic. Alfredo Córdoba Soro**  
**Alcalde**  
**Municipalidad de San Carlos**

Estimado señor:

En respuesta al oficio A.M.-0646-2011 en el cual se me remite la nota S.M.-0941-2011 se procede a realizar el informe solicitado.

1. “Informe sobre los criterios técnicos y procedimientos del proyecto de mejoras en la calle San Pascual en Ciudad Quesada, debido a que estos podrían causar efectos negativos sobre la fuente Lolito”.

Los criterios técnicos se determinaron mediante visita al lugar el cual es el camino 2-10-006, Calle a San Pascual se realiza una inspección en campo en el cual se puede determinar de manera ocular el elevado estado de erosión que presentaban algunos elementos de la calzada por lo que se procede a realizar un inventario de necesidades del camino 2-10-006, en dicho inventario se contempla lo dictado por la Sala Constitucional y se da el siguiente procedimiento:

- La canalización de las aguas para lo cual se realizo un corte de forma transversal en la estación 1+190 que desfoga a un canal abierto existen el cual conduce el agua de tal forma que se depositara en la quebrada aproximadamente 150 metros debajo de la captación de agua de la fuente “Lolito” en el punto más cercano lo que de manera muy apropiada evitara que el agua siga discurriendo por el camino, también se detectan alrededor de tres salidas naturales las cuales serán de gran aporte para reducir el elevado caudal que es el generador de todas las afectaciones, dicha salidas serán habilitadas para que funcionen a cabalidad como se determino en el inventario de necesidades.
  - Se realizo la limpieza del alcantarillado a lo que considero importante hacer mención que no fue solo limpieza ya que el trabajo que requería era de la limpieza y del reacomodo del sistema en sí, ya que el nivel con el que contaban no permitía que el agua fluyera de forma adecuada por lo que se colocaron con una pendiente que nos puede garantizar que el agua fluya de manera correcta.
  - Se realiza trabajos de mantenimiento del camino 2-10-006 para el cual se determino que se debía de rellenar con material grueso las secciones donde se presento la afectación por erosión dando como resultado zanjas de dimensiones considerables las cuales al día de hoy se encuentran tapadas y el camino se encuentra en un estado adecuado para el libre transito. El camino se le brindo limpieza mecanizada y conformación en los diferentes sectores.



**Fotografías 1 y 2:** estado actual del camino como se puede observar y es evidente el camino se presenta en condiciones aptas para el libre transito.

Se adjunta copia del inventario de necesidades el cual consta de tres folios.

2. “Solicitar al Alcalde Municipal que de respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante articulo 31 del acta número 53 del 25 de agosto del 2010.....”

Con respecto a lo solicitado en este punto se adjunta copia del oficio UTGVM-899-2010 en el que se brinda el informe técnico solicitado con respecto a este tema el cual cuenta con

fecha de recibido por la Secretaría del Concejo del 26 de octubre de 2010 y por la Alcaldía con fecha del 25 de octubre de 2010.

Se adjuntan 7 folios.

**SE ACUERDA:**

Trasladar copia de estos oficios a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales y Obra Pública, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 39. Aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario No. 1-2011, por parte de la Contraloría General de La República.--**

Al contestar refiérase al oficio Nro. **04666**

27 de mayo de 2011

DFOE-SM-0403

**Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario Nro. 1-2011 de la Municipalidad de San Carlos.**

Con la aprobación parcial de la Contraloría General de la República se remite el presupuesto extraordinario Nro. 1-2011 de esa Municipalidad, por un monto de 02.595.038.778,00.

Al respecto se le indica lo siguiente:

1. Se imprueban los ingresos por concepto de las transferencias del Instituto Costarricense de Electricidad (09.000.000,00) y del Banco Nacional de Costa Rica (011.000.000,00) y su aplicación, por cuanto no se aportó información suficiente para acreditar que dichos aportes se encuentran incorporados en los presupuestos de dichas instituciones, acorde con lo requerido para verificar el cumplimiento del principio presupuestario de universalidad que se encuentra definido en el artículo 176 de la Constitución Política, el artículo 5 inciso a) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No 8131 y la norma 502.04 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto emitido por este órgano contralor.

2. El ingreso por la transferencia del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, por un monto de 02.577.567,00, deben reclasificarla como una transferencia corriente de órganos desconcentrados, lo cual se deberá reflejar en los informes de ejecución presupuestaria. Además, su aplicación en egresos se deja sujeta a que dicho aporte sea aprobado por la Junta Directiva de dicho Consejo.

3. En relación con los recursos provenientes de Financiamiento interno (Préstamos directos de instituciones descentralizadas no empresariales) se deben tomar las medidas necesarias desde el punto de vista financiero, presupuestario y de flujo de caja, para que la atención de las deudas respectivas no ocasione problemas de liquidez.

Además, es responsabilidad de esa Municipalidad coordinar con la entidad prestataria para que las asignaciones presupuestarias por objeto del gasto, estén acordes con las categorías de inversión contenidas en las condiciones del préstamo.

4. En relación con las plazas por servicios especiales, con cargo a la partida de Remuneraciones, es responsabilidad de esa Administración que correspondan a

contrataciones para realizar trabajos de carácter especial o eventual, acorde con lo que se requiere de acuerdo con la naturaleza de esa clase de contratación y la descripción de la subpartida de Servicios especiales establecida en el Clasificador por objeto del gasto del sector público vigente, la cual dispone expresamente:

"0.01.03 Servicios especiales

Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año..." (la negrita no es del original)

Acorde con lo anterior, es responsabilidad de esa administración determinar si las plazas por servicios especiales, con que cuenta actualmente o que lleguen a crearse en el futuro, reúnen las características y requisitos previstos en el bloque de legalidad vigente, así como tomar las consecuentes acciones del caso.

5. La aplicación de los recursos provenientes de partidas específicas es responsabilidad de esa Administración, por lo que debe verificar la finalidad exacta establecida en la ley que les da origen. Asimismo, será responsable de velar porque esos recursos se administren tal y como lo establece la Ley Nro. 7755, relativa al Control de las partidas específicas asignadas con cargo al Presupuesto Nacional, así como atender lo señalado en los artículos 7 y 25 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General, así como las regulaciones contempladas en la Circular Nro. 14299 (DFOE-188-2001) del 18 de diciembre de 2001.

5. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad.

6. En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el documento presupuestario se pondrá a disposición de los usuarios de esa Municipalidad que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que realicen los ajustes indicados en los puntos 1 y 2 de este oficio, y posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este Órgano Contralor antes del 6 de junio de 2011 siguiendo los procedimientos establecidos

**SE ACUERDA:**

Trasladar copia de este documento a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 40. Aporte de dinero para la instalación de Cámaras de Vigilancia.-**

Se recibe carta de la Administración Municipal, de fecha 31 de mayo del 2011, oficio A.M.-0734-2011, la cual dice textualmente:

En atención a S.M.-1005-2011, emitido por la Secretaría de ese Concejo Municipal, respecto nota emitida por la Comisión Interinstitucional de Seguridad, les solicito se aclare el aporte de todos los involucrados.--

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión Interinstitucional de Seguridad, brinde lo antes posible una respuesta a la Administración Municipal sobre los aportes que darán cada uno de los

involucrados en el proyecto para la instalación de las Cámaras de Vigilancia, con base en nota enviada por la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 41. Mejoras en el alcantarillado sanitario Ruta Nacional 739 en Santa Clara de Florencia, si cuenta con el visto bueno de la Administración Municipal, Oficio A.M-731-2011.--**

Se recibe oficio No. 0731-2011 de fecha 31 de mayo del 2011, enviado por la Administración Municipal, que dice:

En atención a su oficio **S.M.-1067-2011**, emitido por la Secretaría de ese Concejo Municipal, mediante artículo N°42, acta N° 31, me sirvo indicarles, que la nota UTGVM-0384-2011 emitida por el Ingeniero Pablo Jiménez contaba con mi visto bueno.--

02 de mayo de 2011  
**UTGVM- 0384- 2011**

En respuesta al oficio S.M.-0444-2011 donde se solicita lo concerniente al Departamento de La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en los puntos 1 y 2 le informo lo siguiente:

1. Se les remite copia del oficio GCSV-06-2011-439 y del Oficio N°DIE-03-10-5331 que son con los documentos con los que se cuentan emitidos por el CONAVI con respecto al tema de las mejoras en el alcantarillado de la Ruta Nacional 739, en el sector de Santa Clara de Florencia
2. Para el camino 2-10-104 se están realizando los tramites pertinentes para intervenirlo con maquinaria del MOPT lo más antes posible ya que por las condiciones del clima y las características propias de la zona se debe de intervenir antes de que inicie el invierno.

Agradezco su atención y quedo a su completa disposición para aclarar cualquier duda que surja.

Se adjuntan dos folios.

El señor Vice-Presidente Municipal Carlos Fernando Corella, manifiesta que si es el tema de la Urbanización que ha tenido problemas de inundación en Santa Clara de Florencia, es el Consejo Nacional de Vialidad el que esta llevando este Proyecto.--

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes, indica que tiene razón el compañero Carlos Corella. El Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial lo que nos hizo fue enviar un oficio informándonos cual es el trámite que se iba a dar, pero en esa oportunidad no venía con el visto bueno de la Alcaldía Municipal. Por eso es que se volvió a presentar a este Concejo.--

**SE ACUERDA:**

Trasladar copia de estos oficios a la Comisión Municipal de Obra Pública, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 42. Respuesta a Recurso de Apelación al Avalúo 0178-2010.--**

01 de junio del 2011.

DAJ-00353-2011

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos.-

Estimado señor:

Con todo respeto, le hago entrega de la recomendación a la respuesta sobre el recurso de apelación establecido al avalúo AV-0178-2010.

Adjunto copia de la respuesta.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS**  
**RESPUESTA A RECURSO DE APELACIÓN**

El Concejo Municipal de San Carlos, mediante Acuerdo número.....del Acta número....., celebrada el....., conoce del Recurso de Apelación, presentado por **ENID SOLIS CORDERO**, mayor, vecina de Ciudad Quesada, Barrio El Carmen, Frente al Silor, Dueña de La Cédula de Identidad número dos – ciento setenta y cinco – novecientos ocho, en su condición de propietaria de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Partido de Alajuela, a sistema de folio real matricula número **CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO – CERO CERO CERO**, contra el avalúo **AV – 0178 - 2010**, realizado a este Inmueble por la Municipalidad de San Carlos, con fecha 17 de marzo del 2010, ejecutado por el Ingeniero Jhonatan Duarte Rodriguez.

El Concejo Municipal de San Carlos, con fundamento en la Ley número 7509 reformada por la Ley 7729, denominada Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y su Reglamento, Decreto número 27601-H, resuelve sobre lo alegado por el recurrente lo siguiente:

**PRIMERO:** Tal y como consta en el documento de valoración, que la misma fue entregada en el domicilio fiscal, registrado ante la Municipalidad de San Carlos, al momento de realizar la valoración, siendo que partiendo de la de conformidad con el artículo antes señalado, se realizó de forma correcta.

La referida notificación se realizó en el domicilio contractual, de forma personal a la señora María Inés Gutiérrez quien estando en el domicilio fiscal afirma conocer y ser la empleada doméstica de la Propietaria, así como en estar de acuerdo en firmar la valoración que se realiza y que entregara el respectivo avalúo a su persona.

**SEGUNDO:** NO se puede realizar una segunda valoración toda vez que ya fue debidamente valorada por un perito, a nivel de campo y no desde un escritorio como se pretende hacer ver.

**POR TANTO:**

Con fundamento en los hechos y Derecho invocados, el Concejo Municipal de San Carlos, encuentra ajustado a Derecho el avalúo recurrido, y por esa razón resuelve: Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto ante este Órgano, confirmando en todos

sus extremos el avalúo No. **AV – 0178-2010**, realizado el bien inmueble antes dicho, por parte de la Municipalidad de San Carlos, con fecha 17 de marzo del 2010, ejecutado por el Ingeniero Jhonatan Duarte Rodriguez.

Se informa al recurrente que la presente Resolución puede ser impugnada ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de ley establecido.

Acuerdo definitivamente aprobado

Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.  
C: Expediente Administrativo.

**SE ACUERDA:**

1. Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto ante este Órgano, confirmando en todos sus extremos el avalúo No. **AV – 0178-2010**, realizado el bien inmueble antes dicho, por parte de la Municipalidad de San Carlos, con fecha 17 de marzo del 2010, ejecutado por el Ingeniero Jhonatan Duarte Rodriguez.
2. Se informa al recurrente que la presente Resolución puede ser impugnada ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de ley establecido.

Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 43. Recurso de Revocatoria con Apelación de Subsidio contra el Avalúo 748-2011.--**

Se recibe oficio SBI-050-2011 de fecha 06 de junio, remitida por la Oficina de Valoraciones Municipal, el cual a continuación se detalla:

Adjunto sírvase encontrar debidamente fotocopiado y foliado el Expediente del Avalúo #0748-2011 el cual cuenta con dieciocho folios, de la finca 441916-000, a nombre de MIREYA HIDALGO MORILLO E HIJOS S,A , Cédula 3-101-193406 debido a que Formulo recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante el Concejo Municipal, por lo que se traslada para su revisión y trámite respectivo.

**SE ACUERDA:**

Trasladar este asunto a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, para que lo analice y presente lo antes posible su recomendación al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 44. Remisión de información por parte de la Comisión PRESOL.--**

Reciban el más cordial de los saludos de parte de la Comisión Interinstitucional del Plan Municipal de Residuos Sólidos de San Carlos, órgano encargado de dar seguimiento a la implementación del PMGIRS de nuestro cantón.

Dicho documento contiene la estrategia y el plan de acción para lograr la eficiente gestión de los residuos sólidos producidos por las y los sancarleños y comprende aspectos como la recolección, el tratamiento y la disposición final de los mismos.

Cumpliendo con las metas establecidas dentro del plan hemos logrado importantes avances en investigación, educación, divulgación y en campañas de clasificación y acopio de materiales reciclables, de la mano de las instituciones y organizaciones colaboradoras, la cooperación internacional y el apoyo de las comunidades. Sin embargo para avanzar en la disposición final de los residuos sólidos, específicamente en el Vertedero Municipal San Luis de Florencia, es primordial el compromiso, participación y aporte del Concejo Municipal, pues es un tema que requiere de voluntad política y la asignación del presupuesto necesario para poder actuar al respecto.

El Vertedero Municipal San Luis de Florencia carece de un diseño de construcción, infraestructura apropiada, personal especializado, un reglamento, lineamientos claros sobre su operación, protocolos o procedimientos que guíen la labor técnica y que permita confrontar y dar seguimiento a las actividades y acciones que se realizan y se han realizado durante años en el sitio. Esta falta de planificación llevó al vertedero a una situación insostenible y actualmente es una preocupante amenaza ambiental y social para nuestro cantón.

El Departamento de Gestión Ambiental de la municipalidad, consciente de la problemática vivida en el vertedero, solicita financiamiento a FOMUDE y en el 2010 se contrata a la empresa UNSAT Consultores para realizar el Estudio Diagnóstico Ambiental (EDA) del Vertedero Municipal San Luis de Florencia. Un EDA, es una investigación que se realiza bajo lineamientos establecidos por la SETENA con el objetivo de:

- Identificar y cuantificar los daños ambientales y riesgos que el proyecto está ocasionando en el ambiente y la población.

- 

- Definir y establecer las medidas necesarias para eliminar, prevenir, atenuar y compensar dichos daños a través de un Programa de Adecuación Ambiental (PAA) y un Programa de Contingencia y Prevención de Accidentes (PCPA).

El EDA fue realizado por un equipo de profesionales que investigó los antecedentes del vertedero y su situación actual, realizando estudios desde diferentes enfoques técnicos y concentrando su interés en los impactos negativos. A partir de allí se evaluaron y determinaron los más significativos para el ambiente con miras a eliminar, prevenir, atenuar o compensar los impactos aplicando las medidas establecidas en los programas mencionados anteriormente. Además de establecer detalladamente los proyectos, modificaciones y estudios que se deben realizar, también plantea el costo de los mismos y propone un presupuesto para la rehabilitación del Vertedero Municipal en busca de la transformación del mismo en un relleno sanitario con su respectiva viabilidad ambiental y de acuerdo a la legislación vigente para el funcionamiento y mantenimiento del mismo. El detalle del presupuesto está adjunto a la presente.

En este momento estamos a la espera de la resolución de la SETENA, sin embargo las medidas ambientales establecidas dentro del EDA se pueden ir implementando en el vertedero, todas ellas están técnicamente respaldadas como se pudo comprobar en la presentación realizada el martes 03 de mayo del 2011 por la MSc. Lisbeth Navarro, responsable del contenido del EDA y consultora de renombre a nivel nacional e internacional.. Presentación a la que el Concejo Municipal fue invitado, mediante el oficio UGAM- 0071 -2011 y a esta nota se adjunta la lista de asistencia.

El EDA establece que la vida útil del actual frente de trabajo es de 2 años, inclusive un periodo mayor, siempre y cuando se cumplan las medidas ambientales establecidas, a partir de aquí se debe iniciar el cierre técnico de la celda. Paralelamente a la rehabilitación del vertedero se deben ir realizando las gestiones para la construcción de un nuevo sitio para la disposición final de los residuos sólidos, dentro de la misma finca

donde se encuentra la actual celda, con todos los requerimientos técnicos y legales pertinentes.

Por tanto los abajo firmantes, muy respetuosamente les recomendamos:

- Tener como prioridad municipal la asignación de presupuesto para la ejecución de las medidas ambientales a corto plazo propuestas en el EDA.
- El inicio de la consecución de financiamiento para el desarrollo de todas las obras planteadas dentro del EDA para lograr la rehabilitación del vertedero.
- La contratación de los estudios ambientales, sociales, técnicos, financieros, etc. y los respectivos diseños necesarios para la construcción de una nueva celda sanitaria según la legislación vigente

Hacemos la solicitud de presupuesto para el desarrollo de las obras planteadas dentro del EDA, dando especial atención a las establecidas para el corto plazo como la construcción del dique y el área de lavado de camiones, entre otras. Estas medidas ambientales deben de ser implementadas cuanto antes tomando en cuenta el pronto inicio de la temporada lluviosa que complica el desarrollo de las obras y deteriora el estado del vertedero y dificulta el control del mismo. También solicitamos el inicio del trámite para la contratación de los estudios ambientales, sociales, técnicos, financieros, etc. y los respectivos diseños necesarios para la construcción de una nueva celda sanitaria según la legislación vigente.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, a fin que brinden seguimiento a este asunto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

#### **ARTÍCULO No. 45. Respuesta a acuerdo Municipal, sobre permiso para movimiento de tierra a nombre de Corporación Deportiva Murillo Sport S. A.--**

Se recibe oficio No. D.I.-0146-2011 de fecha 2 de junio del 2011, enviado por el Ingeniero Municipal, Arquitecto Erwin Castillo Arauz, el cual dice textualmente:

En atención al oficio S.M.-0925-2011 en el cual se solicita informe por parte de este Departamento con relación a lo indicado en el oficio SRN-0017-2011 del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, le remito:

Revisados los archivos de este Departamento no se encontró permiso de municipal para realizar movimientos de tierra a nombre de Corporación Deportiva Murillo Sport S.A. y adjunto encontrarán copias de las notificaciones realizadas por el Departamento de Inspectores de esta Municipalidad a Corporación Deportiva Murillo Sport S.A., por realizar movimientos de tierra sin autorización Municipal.--

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar copia de este oficio al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 46. Invitación al Taller de Ordenamiento Territorial, Gobernabilidad Interinstitucional y Diseño Urbano para la mejora de la calidad de vida.--**

Con el fin de apoyar el fortalecimiento de las capacidades de diseño urbano de los municipios que rigen los destinos de las diferentes ciudades y centros poblados de Costa Rica, y conociendo además la necesidad de los gobiernos locales de ir avanzando en el tema; el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ONU-HABITAT y la fundación DEMUCA/AECID, se complacen en invitarle al Taller "Ordenamiento territorial, gobernabilidad interinstitucional y diseño urbano para la mejora de la calidad de vida", los días 9 y 10 junio en el Hotel Aurola Holiday Inn en San José, a partir de las 8 a.m.

Este taller tiene por objetivo orientar a los municipios costarricenses sobre los principios básicos por medio de los cuales se puede generar un mejor ambiente y mejores servicios y condiciones de vida en los centros poblados, así como sobre los instrumentos para normar su desarrollo de manera equitativa, eficiente y sostenible. También provee parámetros técnicos para que los municipios puedan tomar decisiones sobre las infraestructuras de movilidad urbana para los distintos modos de transporte.

En el mismo contaremos con la participación de don Alberto Párranos, investigador, economista y planificador urbano, consultor internacional de ONU-HABITAT y de don Eduardo Castillo, arquitecto urbanista, co-autor del libro de la Fundación DEMUCA (que será entregado en el taller del día 10), "Guía Municipal de Diseño Urbano y Vialidad" como panelistas invitados.

Le agradeceríamos confirmar su participación, con la señora Xenia Donato, FUNDEMUCA al 2258-1813 ext.107 ó al correo electrónico [xdonato@demuca.org](mailto:xdonato@demuca.org) o con la señora Gitta Valladares al 2202-7961 ó al correo electrónico [gittavalladares.onuhabitat@gmail.com](mailto:gittavalladares.onuhabitat@gmail.com)

**ARTÍCULO No. 47. Solicitud de audiencia para presentar resultados del seguimiento al Informe IAI-03-2009.--**

Se recibe carta del Licenciado Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno Municipal, oficio A.I.-63-2011 de fecha 2 de junio del 2011, la cual dice:

**Asunto:** Solicitud de audiencia a Sesión Municipal a fin de presentar los Resultados del seguimiento al Informe IAI-03-2009, sobre estudio relativo a la seguridad razonable del área de Tecnologías de Información en la Municipalidad de San Carlos.

La Auditoría Interna a efecto de dar cumplimiento al plan anual de trabajo 2010-2011 y de conformidad a las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y a la Ley General de Control Interno, presentó ante ustedes, solicitud de audiencia a Sesión Municipal, a fin de exponer el seguimiento de las recomendaciones emitidas en el informe IAI-03-2009, relativo a la seguridad razonable del área de Tecnologías de Información de la Municipalidad de San Carlos.--

**SE ACUERDA:**

Informarle al señor Auditor Interno, que la audiencia esta concedida para la Sesión Extraordinaria que se realizará el miércoles 29 de junio a partir de las 5:00 p.m. en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 48. Queja sobre ubicación de parada de taxis.--**

Sirva la presente para saludarles y felicitarles por tan importante labor desempeñada por ustedes, yo Livian Céspedes Pérez ced. 7-130-433 teléfonos 8615-1074 vecino de la Isla ciudad Quesada tengo un negocio al frente de Pali, denominado Panadería y Repostería Jared.

Mi consulta ante ustedes es la siguiente al frente de mi negocio existe una parada de Taxis dificultándome estacionar mi vehículo y el de los clientes que frecuentan mi negocio yo como contribuyente de esta municipalidad solicito ante ustedes me ayuden con esta consulta, y de no ser la municipalidad de San Carlos la encargada de dar los permisos para estas paradas de taxis solicito me ayuden en esta solicitud, esta enfocada en que al frente de mi negocio no esta marcado como parqueo de taxis.

Me despido de ustedes esperando una pronta respuesta muchas gracias.

**SE ACUERDA:**

Informarle al señor Livian Céspedes que este es un tema que el único que lo resuelve es la Dirección de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por lo que deberá presentar su petición ante dicha Institución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 49. Denuncia por problemas con aguas pluviales en Cedral de Ciudad Quesada.--**

**ARS-CQ-0362-011**

Ciudad Quesada, 11 de mayo de 2011

En atención a su denuncia por problemas de aguas pluviales que se desplazan hacia el Hotel Loma Verde en Cedral, Ciudad Quesada, y con base en el informe MS-RHN-ARSCQ-ERS-054-2011; de manera atenta le comunico que su denuncia será remitida a la Municipalidad de San Carlos.

**ARS-CQ-0377-011**

Ciudad Quesada, 16 de mayo de 2011

Para su conocimiento y atención, transfiero denuncia que fue presentada por el Sr. Dennis Ávila Arce por problemas que le generan las aguas pluviales que se desplazan hacia el Hotel Loma Verde Cedral, Ciudad Quesada desde lotes contiguos.

La Presidente Municipal solicita tomar nota.--

**ARTÍCULO No. 50. Solicitud de implementos deportivos por parte de la Escuela de San José de La Tigra.--**

La presente es para responder dicha nota emitida por ustedes el sábado 9 de abril del 2011, para el consejo de distrito la Tigra ; contiene analizar la solicitud planteada por la escuela San José de la Tigra y presentar la debida recomendación a dicho consejo municipal,.

En la sesión celebrada por nuestro consejo de distrito, el lunes 16 de mayo del 2011 se acuerda lo siguiente:

Creemos que es necesario, darle trámite a dicha petición ya que esta escuela cuenta con el nombramiento de un profesor para educación física y no cuentan con los implementos necesarios para que los alumnos reciban estas lecciones, lo cual obstruye la parte de deporte y recreación de estos niños.

**SE ACUERDA:**

Trasladar este asunto a la Administración Municipal, para que lo analice y ver la posibilidad de colaborar con los implementos deportivos para la Escuela de San José de La Tigra, toda vez que cuenta con el visto bueno del Consejo de Distrito de La Tigra y de este Concejo Municipal. Además, se le solicita a la Administración Municipal informe al Concejo Municipal, la decisión tomada sobre este tema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 51. Informe sobre cambio de reuniones del Concejo de Distrito de La Tigra.--**

La presente es para comunicarles el nuevo horario de sesiones del consejo de distrito la tigre, Ya que anteriormente nos reuníamos los días lunes y debido al cambio de horario de las sesiones municipales se ha dispuesto el cambio; los días serán:

Todos los primeros y terceros miércoles de cada mes a las 6 pm en las instalaciones del toril de la tigre.

**SE ACUERDA:**

Trasladar copia de esta nota a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 52. Cumplimiento de requisitos para donación de asfalto o emulsión asfáltica para la Urbanización Cañaveral en Cedral de Ciudad Quesada y Buenos Aires de Pocosol.--**

23 de mayo de 2011

P-262- 2011

ASUNTO: DONACIÓN MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Considerando que la Municipalidad de San Carlos ha cumplido con los requisitos establecidos en el Procedimiento de Donaciones de Asfalto o Emulsión Asfáltica de Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), se autoriza la donación de 53.334 litros de emulsión asfáltica con un costo aproximado de 9.013.446 colones, para la ejecución de los proyectos: Urbanización Cañaveral-CEDRAL y Buenos Aires-POCOSOL.

Se les indica que deben comunicarse con el licenciado Carlos Altamirano Marroquín, Jefe del Departamento de Facturación de RECOPE, al No. telefónico 25 50 37 22 o al No. telefónico 25 50 35 29, para coordinar todo lo relacionado con la entrega de la donación.

El tiempo límite para hacer el retiro es de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la fecha en que se confeccione la nota de crédito.

Le recordamos que queda prohibido realizar canjes con esta donación y solamente, se puede cambiar el destino de la misma con previa autorización de esta Presidencia.

**SE ACUERDA:**

Trasladar copia de este oficio a la Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento y seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 53. Feria del reciclaje en el Colegio Técnico de Pital.--**

**DARSAZ-RHN-724-2011**

Aguas Zarcas, 30 de mayo del 2011

En el ámbito de la reciente oficialización de lineamientos y normativa en materia de Gestión Integral de Residuos (GIR), y gracias a la iniciativa del personal docente del Colegio Técnico Profesional de Pital, actualmente se encuentra en ejecución el Proyecto "Colegios Ecológicos" el cual requiere de la participación de instituciones públicas y organizaciones vinculadas e interesadas en el adecuado manejo de los residuos sólidos.

Dicho proyecto que es coordinado por la Profesora Maureen Varela de la Especialidad de Ciencias Naturales y Biología, tiene como objetivo central realizar una Campaña Educativa © Informativa a través de la elaboración y exposición de materiales sobre técnicas para la separación de residuos y demostraciones relacionadas con el manejo de residuos orgánicos. Además pretende concretar la instalación de separadores en las aulas y un contenedor en el Centro Educativo para la recolección de los materiales recuperados.

Por el impacto y los beneficios que esperamos genere este proyecto tanto en el distrito de Pital como en las comunidades aledañas en el fomento de prácticas para el adecuado manejo de los residuos sólidos, el Área Rectora de Salud Aguas Zarcas tiene el agrado de invitarle a la Feria de RECICLAJE, la cual tendrá lugar en las instalaciones del C.T.P. Pital el día 16 de junio del 2011. El acto de apertura de la actividad está programado para las 8:30 a.m,

Para solicitar mayores detalles y la confirmación de su asistencia al evento, puede comunicarse al Área Rectora de Salud con el Lic. Faustino Godoy Cortés y la Licda. Viviana Valverde Segura a través de los teléfonos 2474-2107 / 2474-2333.

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes, manifiesta que todos y todas están cordialmente invitados a dicha actividad.--

El Regidor Edgar Chacón Pérez, manifiesta si existe la posibilidad de alterar el Orden del Día, a fin de poderlo nombrar en Comisión Municipal, toda vez que en el momento oportuno él se encontraba en una reunión.--

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes, somete a votación la Moción, la cual es aprobada por unanimidad.--

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden a fin de que se le nombre en comisión el próximo miércoles 08 de junio, y pueda asistir a actividad que se llevará a cabo en San José.

**ARTÍCULO No. 54. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

El Regidor Edgar Chacón Pérez, informa que recibió una invitación por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para participar de un Taller que se llevará a cabo el miércoles 8 de junio, se referirá a aguas no contabilizadas, lo cual me interesa enormemente por el asunto de mi trabajo, pero, también es importante como integrante de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión Municipal al Regidor Edgar Chacón Pérez, a fin que participe en el Taller el miércoles 8 de junio del 2011. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--**

**CAPITULO XVI. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.--**

**ARTÍCULO No. 55. Invitación a Sesión Extraordinaria en Monterrey.--**

06 de junio de 2011

Yo Concejo de Distrito de Monterrey presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN. Que el Concejo Municipal tome el acuerdo de invitar a la sesión municipal del próximo 22 de junio en Monterrey al señor Allan Obando Flores, comisionado de la Fuerza Pública de la zona norte y Jason Oporta González, Jefe de puesto de la Delegación de Monterrey.

Se solicita dispensa de trámite.-

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes, somete a votación la Dispensa de Trámite, la cual es acogida por unanimidad, por lo tanto, la procede a someter a discusión del Plenario.--

**SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como fue presentada la Moción anteriormente discutida. **Votación unánime.--**

**ARTÍCULO No. 56. Autorización al Alcalde para que redacte convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Verde y la Guaría de Pocosol y el Ministerio de Obras Públicas.--**

06 de junio de 2011

Señores (as)  
Consejo Municipal

Moción

Se solicita al Consejo Municipal, Autorice al Alcalde Lic. Alfredo Córdoba Soro a redactar Convenio con la Asociación de Desarrollo de Llano Verde/La Guaría de

Pocosol Cédula Jurídica #3-002-5587687 y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, para la intervención de los caminos 2-10-106, 2-10-104, 2-10-200, 2-10-240, 2-10-242, y el 2-10-201 es importante destacar que estos son caminos fronterizos, se solicita dispensa de tramite.

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes, somete a votación la Dispensa de Trámite, la cual es acogida por unanimidad, por lo tanto, la procede a someter a discusión del Plenario.--

El Regidor Licenciado Edgardo Araya, manifiesta que en cuanto al camino 2-10-104 que es el camino a Crucitas de Cutris, por esas maniobras de la empresa Industrias Infinito, ahora tenemos dos caminos 2-10-104, por lo que solicito que se modifique esa Moción, que nos estamos refiriendo a las dos Rutas, la que necesita más atención es la ruta vieja, porque es la que prácticamente esta en tierra, la otra fue la que la Empresa minera hizo, que se modifique que es la Ruta 2-10-104 camino viejo a Crucitas, camino original a Crucitas.--

El señor Vice-Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella, le recuerda a don Edgardo Araya que el Concejo Municipal tomó un acuerdo de solicitarle a don Alfredo Córdoba que específicamente el camino viejo a Crucitas estuviera incluido para el mejoramiento de caminos y que estuviera incluido en el Primer Presupuesto Extraordinario y específicamente este acuerdo es para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes pueda ingresar sin ningún contratiempo a ayudar y reparar las Rutas Municipales de las Comunidades Fronterizas.--

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como fue presentada la Moción anteriormente discutida.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

#### **ARTÍCULO No. 57. Solicitud de información referente a la explotación de gas y petróleo en el cantón de San Carlos.--**

#### **MOCIÓN**

#### **Considerando que:**

- El artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica garantiza el derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber de la ciudadanía de exigir el cumplimiento de ese derecho y de las instituciones públicas a garantizarlo.
- Que este concejo cree en un desarrollo sustentable, basado en la protección del medio ambiente y su aprovechamiento y no un modelo extractor e insostenible que ha demostrado que no trae desarrollo si no lo contrario.
- En el año 2002 se declaró una moratoria nacional para la exploración y explotación petrolera.
- Que en propias palabras del propio ex ministro de Ambiente, energía y telecomunicaciones, Roberto Dobles, se muestra nuestro territorio como de alto potencial petrolero y de gas.
- El día de hoy se publicó en medios de prensa las pretensiones del gobierno central de conceder la exploración de petróleo y gas en la región Huetar Norte.
- La exploración y la explotación de hidrocarburos es una actividad de altos impactos ambientales adversos irreversibles.
- Esta actividad podría impactar irreversiblemente los mantos acuíferos de los

cuales se abastece nuestra población.

- Nuestro cantón no cuenta con instrumentos suficientes y adecuados de planificación territorial con los índices de fragilidad ambiental que permitan minimizar los impactos de estas actividades.

Se presenta la presente moción para que se tomen los siguientes acuerdos:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo y a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, le informe a este concejo la situación de los proyectos que pretenden explorar o explotar recursos petroleros y gas en el cantón de San Carlos.
2. Solicitar al departamento legal de esta municipalidad las bases para declarar una moratoria en la exploración y explotación petrolera y de otros hidrocarburos, hasta tanto no haya adecuado plan regulador cantonal que dé insumos para una decisión definitiva con respecto a la exploración y explotación de petróleo y otros hidrocarburos.
3. Nombrar a la comisión municipal de ambiente para que dé seguimiento al tema y este informando periódicamente a este concejo.
4. Promover entre los concejos municipales vecinos los presentes acuerdos..

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes, somete a votación la Dispensa de Trámite, la cual es acogida por unanimidad, por lo tanto, la procede a someter a discusión del Plenario.--

El señor Regidor Licenciado Edgardo Araya, manifiesta que en la Moción solicitan trasladar al Departamento Legal Municipal en cuanto a la revisión de la moratoria, creo que eso es más que la posición técnico jurídico, es más de índole político, por lo que solicito la modificación que lo vea primero la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Al ser las 20:18 horas, la señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes, decreta un receso de cinco minutos para analizar más esta Moción. Se reinicia la Sesión al ser las 20:23 horas.--

El Regidor Gerardo Salas Lizano, manifiesta que le parece bien que la Moción vaya a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, pero, también nos gustaría que se mantenga como fue presentada en la Moción inicial, nos gustaría que queden los dos criterios presentados.--

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes, somete a votación la recomendación emitida por el Regidor Gerardo Salas Lizano, para que el segundo punto de la Moción sea trasladado a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y a la Dirección Jurídica Municipal, para su análisis y recomendación.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como fue presentada la Moción anteriormente discutida, así como la modificación presentada por el Regidor Gerardo Salas Lizano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

#### **ARTÍCULO No. 58. Solicitud de instalación de una morgue en San Carlos.--**

Se recibe Moción del Regidor Gilberth Cedeño Machado, de fecha 6 de junio del 2011, la cual dice:

Para que: este Honorable Concejo Municipal solicite a la señora Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social Doctora Ileana Balmaceda A, copia de convenio firmado entre esta institución y la Corte Suprema de Justicia el pasado 18 de febrero y que tiene como objetivo la apertura de medicatura forense en diferentes lugares del País.--

### **Solicito además dispensa de trámite.--**

#### Justificación de Moción:

En el cantón de San Carlos existen en la actualidad dos instituciones que a nuestro saber tienen las infraestructuras necesarias para la operación de una medicatura forense. Nos referimos al edificio de la Corte Ubicado aquí a los 75 metros al Oeste y el Hospital San Carlos.--

En la nota periodística de esos días de la firma del convenio se indicaba que en una primera etapa se trabajaría en poner en operación las medicatura forense en la Zona Sur y otra en la zona de Guanacaste de nuestro País.--

Es necesario saber de la implementación del proyecto para que en la medida de lo posible nosotros nos vayamos preparando a fin de ser tomados en cuenta en una segunda etapa o porque no sino camina el proyecto en Guanacaste se nos tome en cuenta a nosotros.--

Por último les recuerdo que hace muchos años existían dos lugares posibles para una sede de la Universidad de Costa Rica San Carlos y San Ramón ¿quienes se movieron más?--

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes, somete a votación la Dispensa de Trámite, la cual es acogida por unanimidad, por lo tanto, la procede a someter a discusión del Plenario.--

El Regidor Gilberth Cedeño, manifiesta que en cuanto al señalamiento que hacemos al final de la Moción, porque la gente de San Ramón fueron los que se movieron más y en San Ramón fueron donde instalaron la Universidad de Costa Rica, lo que estamos proponiendo es que no nos pase lo mismo, que nos preocupemos más para que la Medicatura Forense sea instalada en San Carlos, ya que es de gran beneficio para toda la Región Huetar Norte. Solicito que las gestiones que se realicen se haga también del conocimiento de los Diputados de la Región Huetar Norte

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes, somete a votación la recomendación presentada por el Regidor Gilberth Cedeño Machado, para lo cual todos los proponentes están de acuerdo.--

### **SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como fue presentada la Moción anteriormente discutida, así como la recomendación emitida por el Regidor Gilberth Cedeño Machado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 59. Apoyo a feria que llevará a cabo el Centro Agrícola Cantonal.-**

06 de junio 2011

Yo Edgardo Araya Sibaja presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Para que este Concejo aclare el acuerdo tomado en la sesión inmediatamente anterior a esta originando a raíz del conocimiento del Oficio R.P.-06-2011 en el sentido de comunicar al centro Agrícola Cantonal que la I Feria Agrícola cantonal si contará con el apoyo de la comisión central del Centenario sólo que únicamente no será calendarizado como exento organizado por ésta.

Se le solicita dispensa de trámite

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes, somete a votación la Dispensa de Trámite, la cual es acogida por unanimidad, por lo tanto, la procede a someter a discusión del Plenario.--

**SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como fue presentada la Moción anteriormente discutida.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**AL SER LAS 21:00 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**María Marcela Céspedes Rojas**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

